



**Pacto Internacional de Derechos
Civiles y Políticos**

Distr. general
26 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Humanos

**Examen de los informes presentados por los
Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto**

**Tercer informe periódico que los Estados partes debían
presentar en 2015**

Serbia*, **

[Fecha de recepción: 8 de octubre de 2015]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos del presente informe se pueden consultar en los archivos de la Secretaría y en la página web del Comité de Derechos Humanos.

GE.15-20058 (EXT)



* 1 5 2 0 0 5 8 *

Se ruega reciclar 



Introducción

1. El tercer informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ha sido preparado por la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías de conformidad con el artículo 40, párrafo 1, del Pacto. Durante la elaboración del informe, realizada por órganos estatales competentes y organizaciones pertinentes de la sociedad civil, tuvimos en cuenta las observaciones finales del Comité relativas al segundo informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/SRB/CO/2)¹.

2. Si bien Kosovo y Metohija son parte integrante de la República de Serbia, como se reconoce en la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las autoridades competentes de la República de Serbia no pueden aplicar el Pacto en una parte de su territorio debido a que, de conformidad con dicha resolución, la provincia es administrada por la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Por esta razón, los datos sobre la aplicación del Pacto en Kosovo y Metohija no son exhaustivos.

Artículo 2

Recomendaciones (párr. 5)

Capacitación sobre derechos humanos

3. Los organismos estatales competentes y las organizaciones pertinentes de la sociedad civil imparten la capacitación sobre derechos humanos. La Academia Judicial ha realizado actividades iniciales y habituales de capacitación de jueces y fiscales. El programa de capacitación inicial versa sobre el Consejo de Europa y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la legislación de la Unión Europea. Desde 2011, el programa de capacitación para jueces relativo a la legislación de la UE se incluye también en el programa habitual de capacitación permanente. A lo largo de 2013, en el contexto de las actividades de apoyo internacional, se ofreció un programa sobre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos destinado a los jueces y fiscales que se habían inscrito como conferenciantes en dicho programa.

Recomendaciones (párr. 6)

Mecanismo nacional para la supervisión de las recomendaciones del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas

4. En diciembre de 2014 se constituyó el Consejo encargado de vigilar la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Sus responsabilidades son las siguientes: examinar y supervisar la aplicación de las recomendaciones recibidas por la República de Serbia en el proceso del examen periódico universal y las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados; proponer medidas para la aplicación de las recomendaciones recibidas; formular opiniones sobre el progreso de los derechos humanos en el periodo sobre el que se

¹ La información referente a los artículos 1, 4, 5, 11 y 15 del Pacto figura en el segundo informe periódico sobre su aplicación (CCPR/C/SRB/2).

informa; y facilitar explicaciones especializadas sobre la situación de los derechos humanos y los resultados conseguidos mediante la aplicación de las recomendaciones.

5. El Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es el Presidente del Consejo, integrado por nueve miembros titulares de cargos y funcionarios públicos de los órganos estatales pertinentes. En los períodos de sesiones del Consejo pueden participar representantes de los órganos estatales interesados, órganos estatales independientes de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. El Consejo se estableció el 27 de marzo de 2015.

Recomendaciones (párr. 7)

El Protector de los Ciudadanos

6. De conformidad con la Ley de Enmiendas y Adiciones a la Ley del Presupuesto de la República de Serbia para 2014, se asignaron 176.580.000,00 dinares para el Protector de los Ciudadanos, lo que representa un aumento del 7,78% en relación con los 163.824.000,00 dinares asignados en 2013.

7. En 2014 el Protector de los Ciudadanos gastó un total de 159.448.912,98 dinares, a saber el 90,30% de los fondos presupuestarios asignados, lo que representa un aumento nominal del 2,04% en relación con los 156.263.912,97 dinares que gastó en 2013. Los fondos asignados con cargo al presupuesto se utilizaron para financiar las actividades ordinarias del Protector de los Ciudadanos realizadas de conformidad con el plan financiero.

Protección del derecho a juicio en un plazo razonable

8. La Ley sobre la Organización de los Tribunales introdujo en el sistema jurídico de la República de Serbia un nuevo recurso legal que ampara el derecho de los ciudadanos a protección jurídica en un plazo razonable, tal como se garantiza en la Constitución. Este recurso legal se prescribe en las disposiciones de tres artículos (8, 8b, 8c) que se aplican desde mayo de 2014 y permiten a las partes presentar una solicitud de protección del derecho a juicio en un plazo razonable, recurriendo directamente a un tribunal superior, con la opción de solicitar indemnización en caso de violación del derecho en cuestión. El objetivo es conseguir que el procesamiento judicial se realice sin demora y que se apliquen las disposiciones que regulan los procedimientos no contenciosos.

9. Con el fin de realizar los debidos preparativos para actuar en relación con las solicitudes de protección del derecho a juicio en un plazo razonable, el Tribunal Supremo de Casación formuló ciertas opiniones que se publicaron en el sitio web de dicho Tribunal y sirven como directrices para que otros tribunales puedan actuar de forma armonizada. Para eliminar las diferencias de la jurisprudencia y actuar con arreglo a ese recurso legal, se realizaron varias reuniones sobre el tema de las obligaciones y responsabilidades del Tribunal en el proceso de armonización de la jurisprudencia y la aplicación de las disposiciones de la Ley sobre la Organización de los Tribunales referentes a la protección del derecho a juicio en un plazo razonable, teniendo en cuenta las enseñanzas de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

10. En mayo de 2015 se aprobó la Ley sobre la Protección del Derecho a Juicio en un Plazo Razonable², que regula la protección de ese derecho de forma integral. Los titulares de ese derecho son todas partes en procedimientos civiles, no contenciosos y de ejecución. En lo que respecta a los procedimientos penales, ese derecho recae sobre la parte

² Esta Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

perjudicada, pero no sobre el fiscal en cuanto parte en los procedimientos. Los recursos legales a disposición del titular de ese derecho son los siguientes: objeción, apelación y petición de reparación justa.

Artículo 3

Recomendaciones (párr. 9)

Violencia doméstica

11. En 2011 la República de Serbia adoptó la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica o Infligida por la Pareja contra la Mujer. Asimismo, se aprobó el Protocolo General sobre procedimientos y cooperación entre instituciones, organismos y organizaciones en casos de violencia doméstica o infligida por la pareja contra la mujer, así como una serie de protocolos específicos de instituciones competentes (ministerios de interior, justicia, política social y salud), que establecen normas y procedimientos para la actuación de esas instituciones en casos de violencia contra la mujer. El 26 de mayo de 2015, el Comité de Derechos Humanos y de las Minorías e Igualdad entre los Géneros, de la Asamblea Nacional, aprobó una conclusión con el fin de emprender medidas urgentes de los órganos competentes en casos de violencia contra la mujer. Actualmente se están creando mecanismos institucionales de cooperación en el plano local. Las organizaciones de la sociedad civil realizan una contribución especial para combatir la violencia contra la mujer.

Investigación de los casos de violencia doméstica

12. La Fiscalía de la República de Serbia adopta medidas con el fin de realizar investigaciones sobre los casos de violencia doméstica. En el desempeño de sus actividades, la Fiscalía debe intervenir de conformidad con el Protocolo General mencionado y con el Protocolo Especial para la Judicatura en casos de violencia doméstica o infligida por la pareja contra la mujer, aprobado en 2014. El Protocolo Especial establece los procedimientos que deben ser aplicados por el fiscal en los procedimientos penales, así como el trato reservado a las partes perjudicadas.

13. En el marco del proyecto de la Fiscalía sobre el apoyo a las partes perjudicadas y los testigos, la Oficina de Información a las Partes Perjudicadas y los Testigos, adscrita a la Fiscalía Superior de Belgrado, inició sus actividades el 10 de abril de 2014. El objetivo del establecimiento de esa Oficina es informar a las partes perjudicadas y a los testigos acerca de sus derechos y obligaciones en los procedimientos penales, con el fin de aumentar la eficiencia de las fiscalías públicas en los procedimientos penales, por un lado, y de facilitar y aproximar el sistema judicial a los ciudadanos, por la otra. La Oficina dispone de una línea telefónica especial y de una dirección de correo electrónico para facilitar las comunicaciones con los ciudadanos. En enero de 2014, la Fiscalía firmó un Memorando de Entendimiento con la Sociedad de Victimología de Serbia, organización no gubernamental que es uno de los principales asociados en la organización de servicios de apoyo a las personas perjudicadas y a los testigos. De esa manera, estos son remitidos a organizaciones competentes que se ocupan de la prestación de apoyo y asistencia y prestan los servicios necesarios.

14. Hay también planes para organizar oficinas semejantes en los otros tres centros restantes —Novi Sad, Niš y Kragujevac—, así como en otras fiscalías superiores, lo que daría un total de 25. El establecimiento de las oficinas corresponderá a otra de las actividades prescritas en el Plan de Acción para la Aplicación de la Reforma de la

Judicatura Nacional en la República de Serbia (2013-2018), así como la actividad prevista en el Plan de Acción para la Negociación del Capítulo 23.

15. En toda Serbia, desde 2011 el Centro Autónomo de la Mujer, organización de la sociedad civil, ofrece un gran número de seminarios, cursos de capacitación, reuniones de expertos y mesas redondas para jueces y fiscales sobre la violencia contra la mujer, la violencia doméstica y las medidas de protección. Participaron en todos esos eventos representantes de las fiscalías.

Capacitación y concienciación de los agentes de policía sobre las cuestiones relacionadas con la violencia doméstica

16. En lo que respecta a los actos de violencia cometidos entre los miembros de la familia o en el contexto de relaciones entre pareja, los funcionarios de la policía de diferentes secciones operacionales especializadas en la represión de los actos delictivos de carácter violento y sexual y de la delincuencia juvenil y las operaciones de investigación sobre el terreno deberán intervenir de conformidad con una orden de la fiscalía. Los funcionarios de policía asisten habitualmente a cursos de capacitación sobre estos temas o sobre la aplicación del Protocolo Especial sobre la conducta de los oficiales de policía en casos de violencia doméstica o infligida por la pareja contra la mujer. Asimismo, en el Ministerio del Interior se ha constituido un grupo de trabajo encargado de supervisar y coordinar las actividades policiales en casos de violencia doméstica, cuya misión consiste en aplicar dicho Protocolo.

17. El Ministerio del Interior presta especial atención a la detección y procesamiento de actos delictivos que contienen elementos de violencia doméstica cometidos por funcionarios de la policía. Se están llevando a cabo también medidas disciplinarias contra los funcionarios de policía que cometen actos de violencia doméstica. Asimismo, se adoptan medidas de responsabilidad penal contra los funcionarios de policía que no han aplicado todas las medidas jurídicas y acciones disponibles contra las personas violentas.

18. Se nombran coordinadores —un funcionario de policía de competencia general y un funcionario de policía penal— en cada dirección de policía; su tarea consiste en coordinar las actividades sobre el terreno de prevención y lucha contra la violencia doméstica y han asistido a varios cursos de capacitación en el ámbito de la violencia doméstica.

19. A lo largo de 2014, el Ministerio del Interior inició la participación activa de representantes de todas las direcciones de policía en la campaña internacional 16 Días de Actividades para Combatir la Violencia contra la Mujer. En el marco de esta campaña, se llevaron a cabo también actividades preventivas, se presentaron las operaciones policiales en los medios de comunicación, se entablaron contactos con otros organismos y organizaciones y se realizaron 42 reuniones, 36 foros, 24 mesas redondas, seis seminarios, cinco conferencias, cinco clases magistrales, tres cursos de capacitación, dos reuniones de expertos y 20 visitas de funcionarios de policía a emisoras de televisión locales.

20. En colaboración con organizaciones de la sociedad civil, se publicaron las Directrices sobre la conducta de los funcionarios de policía y la prevención de la victimización secundaria de las víctimas de violencia doméstica o infligida por la pareja. En junio de 2015, la publicación se envió a todas las centrales de policía de la República de Serbia y se dictó una orden a todos los coordinadores encargados de supervisar las actividades en el ámbito de la represión de la violencia para que se informaran sobre su contenido y adoptaran medidas para su presentación en las dependencias orgánicas mediante conferencias sobre esa cuestión. Asimismo, se organizaron actividades de capacitación para coordinadores de todas las direcciones de policía (54 en total) sobre el método PEACE, cuyo objetivo es mejorar las técnicas de realización de entrevistas.

21. En lo que respecta a los menores de edad, víctimas reales o potenciales de actos de violencia (incluidos también los delitos de violencia doméstica), la policía deberá actuar de conformidad con las facultades establecidas en la ley y los procedimientos contenidos en el Protocolo Especial sobre la conducta de los funcionarios de policía para la protección de los menores de edad frente a los malos tratos y el descuido, que se renovó en 2012 después de seis años de aplicación. Se presta especial atención a la protección de las víctimas menores de edad y la manera de entrevistarlos.

22. La capacitación de los funcionarios de policía para aplicar dicho Protocolo forma parte integrante de la capacitación obligatoria ofrecida de conformidad con la Ley sobre Menores de Edad Autores de Delitos Penales y sobre la Protección Judicial de los Menores (art. 165), organizada por la Academia Judicial y el Ministerio del Interior. En 2013 y 2014 recibieron capacitación por primera vez 159 funcionarios de policía, a quienes se entregaron certificados de la Academia Judicial. Desde 2006, año en que comenzó a aplicarse esta Ley, 1.911 funcionarios de policía terminaron las actividades de capacitación y recibieron certificados que acreditan que han adquirido aptitudes especiales en el ámbito de los derechos del niño, la delincuencia juvenil y la protección judicial de los menores de edad.

Apoyo a las víctimas de violencia doméstica

23. El Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Política Social ha introducido la obligación de asistir a programas acreditados de capacitación para profesionales en el sistema de protección social. El sistema de acreditación se especifica en la Ley de Protección Social y está estrechamente vinculado con el proceso de obtención de licencias para la intervención de profesionales en este ámbito. La mayoría de los programas de capacitación acreditados contienen módulos (sobre todo de carácter introductorio) sobre derechos humanos, y todos los programas encaminados a mejorar la situación de los niños incluyen temas centrales sobre el ejercicio y perfeccionamiento de los derechos del niño.

24. NADEL-SOS, servicio telefónico nacional para los niños, recibe financiación de la República de Serbia desde enero de 2014. Trabajan en él 25 asesores: educadores, psicólogos, trabajadores sociales, médicos y abogados. En 2013, NADEL recibió 119.435 llamadas en total y se atendieron 1.479, es decir, 9.415 y 400 más que en 2012, respectivamente.

Igualdad de género: soluciones institucionales, estratégicas y legislativas

25. El 30 de octubre de 2014, de conformidad con el artículo 10 del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica³, la República de Serbia formó un Organismo de Coordinación de la Igualdad de Género⁴, cuya misión es examinar todas las cuestiones y coordinar las actividades de los organismos de administración estatales relacionados con la igualdad de género. En abril de 2015, dicho organismo adoptó el Plan de Acción para 2015. En la actualidad, sus actividades están centradas en la elaboración de una nueva Ley de Igualdad de Género y de una Estrategia Nacional correspondiente para el período comprendido entre 2016 y 2020.

³ La República de Serbia ratificó el Convenio el 31 de octubre de 2013.

⁴ Boletín Oficial de la República de Serbia, núms. 121/14 y 147/14.

Artículo 6

Recomendaciones (párr. 10)

Casos de violaciones de los derechos humanos

26. La Fiscalía, de conformidad con su función y competencia definidas en la Constitución y en el ordenamiento jurídico, adopta todas las medidas necesarias para realizar investigaciones eficientes y sistemáticas, y condenar a los autores de todos los delitos perseguidos de oficio.

Recomendaciones (párr.12)

Batajnica

27. La Fiscalía de Crímenes de Guerra ha adoptado todas las medidas necesarias y determinado todos los hechos referentes al traslado de los restos humanos de civiles muertos en Kosovo y Metohija, desde los lugares donde fueron asesinados hasta Batajnica, Petrovo Selo y el lago Perućac. La Fiscalía no pudo establecer la relación necesaria entre las personas que habían cometido los crímenes de guerra y las que se encargaron del transporte de los restos humanos desde Kosovo y Metohija. Debido a la ausencia de esa relación, las personas encargadas del transporte no pudieron ser declaradas responsables de crímenes de guerra. La Fiscalía realizó también una investigación con el fin de determinar si esas personas habían cometido algún otro delito, en particular el de asistencia a delincuentes después de la comisión de un delito. Dado que no se trata en este caso de un delito penal incluido en el grupo de delitos contra el derecho humanitario y delitos de guerra, debido al tiempo transcurrido el procesamiento quedó sometido al régimen de prescripción por el delito penal en cuestión y, por esa circunstancia objetiva, la Fiscalía de Crímenes de Guerra no puede encargarse del procesamiento.

28. Según nuevos datos e informaciones, se prevé que en el próximo período se adopten nuevas medidas con el fin de subrayar circunstancias desconocidas hasta ahora acerca de las muertes de civiles en Kosovo y Metohija y el traslado de sus restos a Batajnica, Petrovo Selo y el lago Perućac.

Recomendaciones (párr. 13)

Cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY)

29. En cuanto a la entrega de las personas acusadas, la República de Serbia ha finalizado la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY) después de la detención de las 46 últimas personas acusadas, cuya entrega y traslado a La Haya había sido solicitada por el Tribunal. En cuanto a las solicitudes de asistencia a la Fiscalía del TPIY acerca de la recogida de los documentos necesarios para preparar los casos del TPIY y la liberación de los testigos de la obligación de mantener los secretos estatales, militares y oficiales, Serbia aprobó las 2.160 solicitudes formuladas.

30. En lo que se refiere a las respuestas a las solicitudes de asistencia por la defensa de los acusados ante el TPIY, en el período comprendido desde finales de 2004 y la actualidad la República de Serbia ha respondido positivamente a las 1.329 solicitudes recibidas. La defensa de los acusados cuyos procedimientos están todavía pendientes ante el TPIY formula periódicamente solicitudes que se tramitan de conformidad con el procedimiento prescrito en la ley. No se ha rechazado ninguna petición de la Fiscalía del TPIY ni de la

defensa de los acusados para tener acceso a los archivos de órganos gubernamentales de la República de Serbia. Hasta ahora, los representantes de la Fiscalía del TPIY han podido examinar los archivos de los organismos gubernamentales de la República de Serbia a través de 50 solicitudes de asistencia.

Crímenes de guerra

31. Además de cooperar con el TPIY y documentar los delitos de guerra, en el ámbito de sus actividades el Departamento para la Detección de los Crímenes de Guerra de la Dirección de la Policía Criminal del Ministerio del Interior se encarga también de detectar los delitos de lesa humanidad y contra el derecho internacional y relacionados de la búsqueda de personas desaparecidas, con el fin de aclarar las circunstancias de la comisión de los crímenes de guerra, encontrar a las víctimas y posibles testigos, recopilar pruebas, localizar a los infractores, formular denuncias ante las fiscalías competentes y privarles de libertad, si corresponde. En abril de 2015, a raíz de una carta de Amnistía Internacional y su presentación al Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas, el Departamento transmitió a la Dirección de Policía una opinión en la que indicaba que el Ministerio del Interior debe ocuparse de manera responsable, profesional e imparcial de la detección y aclaración de las circunstancias de la comisión de todos los delitos relacionados con su ámbito de actividad y de su denuncia ante las fiscalías competentes, con independencia de la afiliación nacional, religiosa, política o de otra índole de las personas perjudicadas y sin selección de los acusados por ningún motivo. La reorganización que actualmente está llevando a cabo la Dirección de Policía en sus dependencias orgánicas subordinadas, así como en la Dirección de Policía Criminal, tiene como objetivo disponer de las capacidades necesarias para una investigación profesional, eficiente, imparcial, detallada y eficaz.

32. El informe de evaluación de la Comisión Europea (CE) para la negociación del capítulo 23 contiene cinco recomendaciones a los órganos judiciales de la República de Serbia en el ámbito de los crímenes de guerra. La Fiscalía de Crímenes de Guerra ha cooperado con el Ministerio de Justicia para definir las actividades relacionadas con esas recomendaciones. Algunas de las actividades más importantes que influirán en la labor futura de dicha Fiscalía son las siguientes: fortalecimiento de las capacidades de la Fiscalía mediante el nombramiento de fiscales adjuntos y fiscales auxiliares; preparación de la Estrategia de la Fiscalía de Crímenes de Guerra para la tramitación de los crímenes de guerra en la República de Serbia de conformidad con la Estrategia Final del TPIY; especificación de los criterios para la selección de los casos de delitos de guerra y creación de una lista de casos prioritarios relacionados con crímenes de guerra; acceso completo e investigación de los archivos por el TPIY y el Mecanismo para los Tribunales Penales Internacionales y análisis de los documentos encontrados; cooperación de la Fiscalía de Crímenes de Guerra con el TPIY/Mecanismo para los Tribunales Penales Internacionales en casos concretos a fin de adquirir conocimientos generales y específicos relacionados con los casos en cuestión, experiencia y estrategia de la Fiscalía del TPIY y el Mecanismo para los Tribunales Penales Internacionales sobre las pruebas recopiladas y los métodos para su utilización; establecimiento de sistemas de adiestramiento y capacitación para las personas implicadas en procesos de crímenes de guerra en el ámbito del derecho internacional humanitario y la investigación penal de conformidad con el nuevo Código de Procedimiento Penal.

Utilización de medios coercitivos

33. La utilización de medios coercitivos está regulada por la Ley de la Policía, el Reglamento sobre propiedades técnicas y métodos de utilización de los medios coercitivos, las Instrucciones Obligatorias sobre el método de información y evaluación de la justificación y regularidad del uso de medios coercitivos. En el período comprendido entre

2011 y 2015 se utilizaron en 13 ocasiones medios coercitivos en contravención de la ley; no hubo víctimas mortales debido al uso excesivo de la fuerza. A ese respecto, se iniciaron 13 procedimientos disciplinarios contra funcionarios de policía.

34. De conformidad con sus facultades, el Sector de Control Interno de la Policía comprobará todas las indicaciones e informaciones sobre abusos cometidos por oficiales de policía en el ejercicio de sus facultades policiales. Deberá prestarse especial atención a la comprobación de las denuncias contenidas en solicitudes presentadas por ciudadanos que denuncian a funcionarios de policía que se han excedido en el uso de sus facultades durante intervenciones relacionadas con ellos o sus familiares. Entre 2012 y 2014, el Sector comprobó las alegaciones formuladas en 474 solicitudes y otros documentos que indicaban abusos y otras irregularidades y deficiencias de los funcionarios de policía al aplicar medios coercitivos.

35. Tras los debidos controles, este Sector comprobó que entre 2012 y 2014 los funcionarios de policía se excedieron en el uso de sus facultades o las utilizaron indebidamente en 18 casos, que fueron seguidos de acusaciones penales o del inicio de procedimientos disciplinarios. Además, en otros dos casos, el Sector determinó también que había habido ciertas deficiencias de funcionarios de policías en relación con violaciones de los procedimientos prescritos después del uso de medios coercitivos (retraso en la información a los superiores sobre el uso de medios coercitivos y falta de informes sobre su utilización).

Kosovo y Metohija

36. Desde el 10 de junio de 1999 hasta la actualidad y según los datos a disposición de la República de Serbia, en el territorio de Kosovo y Metohija hubo más de 7.000 agresiones físicas en las que perdieron la vida 1.262 personas, 1.037 de las cuales eran serbios y otras personas no albanesas, y 1.818 personas sufrieron lesiones. Hasta ahora ninguna persona ha sido condenada mediante fallo definitivo por ninguno de los asesinatos antes mencionados. Por norma general, en esas agresiones la investigación nunca llegó a encontrar a los infractores ni siquiera llegó a acusarlos.

37. En Kosovo y Metohija no se mantienen registros oficiales sobre delitos o incidentes por motivos étnicos ni sobre su procesamiento. El 15 de agosto de 2012 se incendiaron deliberadamente los archivos de la Central de Policía de Peć, en el Edificio de la Oficina de la Unión Europea en Dragodan, en Priština, así como en el centro de documentación de la Sede de Policía de Kosovo en Priština.

38. La resolución de los crímenes contra serbios encontró obstáculos tanto institucionales como legislativos, debido a la adopción de una nueva Ley de Procedimiento Penal de Kosovo a comienzos de 2013. Dicha Ley introdujo las siguientes disposiciones sin precedente: a) si un testigo que había presentado una declaración incriminatoria ante la policía o el fiscal antes del juicio llegara a cambiar la declaración durante el juicio propiamente dicho, el fiscal no está obligado a recordar al testigo la declaración anteriormente presentada y puede limitarse a preguntarle si su memoria es buena; b) si dicho testigo fallece antes de dar testimonio ante el tribunal, la declaración formulada antes del juicio no puede utilizarse como prueba o solo puede tener una validez muy limitada.

Artículo 7

Recomendaciones (párr. 11)

Enmiendas de la legislación penal

39. En el marco de la aplicación del Plan de Acción para la Negociación del Capítulo 23, la República de Serbia tiene previsto para comienzos de 2016 numerosas enmiendas y adiciones del Derecho Penal teniendo en cuenta las recomendaciones destinadas a mejorar y armonizar las disposiciones con las normas europeas.

Recomendaciones (párr. 14)

Prisión preventiva

40. Con el fin de mejorar los procedimientos policiales relacionados con las personas privadas de libertad, en 2012 se aprobaron las Instrucciones sobre la manera de tratar a las personas arrestadas y detenidas. Desde octubre de 2013 y, de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, toda investigación preliminar debe ser realizada por fiscales públicos. La orden de detener a una persona acusada (sea una persona de edad o un menor) es competencia de los fiscales, que pueden autorizar a la policía a presentar al acusado una orden de detención de hasta 48 horas durante la investigación preliminar.

41. Todas las dependencias orgánicas de la Dirección de Policía Criminal del Ministerio del Interior aplican en sus actividades las leyes y decretos generales —el Código de Procedimiento Penal, el Código Penal y las Instrucciones obligatorias sobre las operaciones policiales (Instrucciones sobre la manera de tratar a las personas arrestadas y detenidas), aplicando plenamente el procedimiento policial mejorado en relación con las personas privadas de libertad. Teniendo en cuenta sus capacidades financieras, el Ministerio asignó determinados fondos para la reconstrucción y construcción de calabozos, de conformidad con las normas internacionales, en las comisarías de policía de Novi Pazar, Jagodina y Kikinda.

42. De conformidad con lo previsto en la Ley de Delitos, el juez de delitos dispone la detención del acusado (sea una persona de edad o un menor) durante un período de hasta 24 horas en los procedimientos por delitos, mediante una orden de detención (arts. 191 y 192), mientras que la policía puede decidir detener hasta 12 horas a una persona (sea una persona de edad o un menor) sorprendida mientras comete un delito bajo la influencia del alcohol u otras sustancias psicoactivas (art. 193).

43. El control externo de las actividades policiales será realizado por la Asamblea Nacional, el Gobierno, los órganos oficiales competentes, los órganos de administración estatal ocupados de determinadas operaciones de supervisión y otros órganos y entidades autorizados a hacerlo mediante la ley, así como el Protector de los Ciudadanos en calidad de Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura.

Trato de los menores infractores

44. La recopilación de información ofrecida por menores en calidad de ciudadanos (parte perjudicada/víctima o testigo ocular) y la audición de un menor como acusado (en el caso de que un fiscal de menores confiara la audición a la policía) serán realizadas por funcionarios de policía encargados de menores y, en caso necesario, otros funcionarios de policía con certificados adecuados que garanticen que han adquirido conocimientos

especiales en el ámbito de los derechos del niño, la delincuencia juvenil y la protección judicial de los menores.

45. Un funcionario de policía encargado de los menores deberá informar a un menor y a sus padres o tutor acerca de sus derechos y de las razones que justifican el ejercicio del poder policial, garantizar que puedan participar activamente en el procedimiento y formular observaciones y manifestar opiniones, presentar una copia del acta oficial de la información recogida a petición de ellos y en las circunstancias establecidas por la ley y permitir al menor en cuestión elegir una persona de confianza que esté presente durante la audición. Al informar al público acerca de los hechos en los que participaron menores, la policía no debe indicar el nombre ni las iniciales de la persona en cuestión ni otros datos que puedan revelar la identidad de esa persona.

Prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos o degradantes: mecanismos de control

46. Entre el 1 de octubre de 2011 y el 1 de octubre de 2013 tuvieron lugar 74 peticiones, 12 acusaciones y tres acciones privadas por actos delictivos de malos tratos y torturas. En ese mismo período, se dictaron cinco fallos que desestimaban los cargos, 12 que eximían de los cargos al acusado y 18 que le declaraban culpable. En ese total de 18 fallos, se pronunciaron sentencias de prisión incondicionales en cuatro de ellos, multas en cuatro y sentencias con suspensión de la pena en nueve. Asimismo, en el período mencionado, se adoptaron 11 decisiones de suspensión de los procedimientos (en la mayoría de los casos por la retirada de un fiscal autorizado). En ese período, se llevaron a cabo 51 procedimientos contra 95 funcionarios (en el 98% de los casos eran funcionarios del Ministerio del Interior).

47. En lo que respecta al delito de obtención de una declaración bajo coacción, se llevaron a cabo o se terminaron procedimientos solo en cinco casos. En dos de ellos se rechazaron las acusaciones y dos están todavía pendientes; en un caso, los procedimientos terminaron con un fallo definitivo de un tribunal de apelación que desestimó los cargos debido a la prescripción absoluta del procesamiento penal. En cuatro de los cinco casos, la parte perjudicada era un fiscal subsidiario. En dos casos, la posición era de extorsión de una declaración, con inclusión de malos tratos y torturas.

48. En la 24ª sesión de la Primera Sala General, celebrada el 10 de julio de 2013, que se ocupó del caso UŽ-4100/2011, el Tribunal Constitucional decidió adoptar por primera vez una decisión en la que se establecía una violación del derecho constitucional de apelación del demandante a su integridad física y psíquica, garantizada en el artículo 25 de la Constitución. En esa decisión, el Tribunal Constitucional consideró que los miembros del servicio de seguridad tanto durante la detención como durante el cumplimiento de la pena de prisión trataron al demandante de forma inhumana, considerando que el uso de los medios coercitivos estaba justificado en tres ocasiones pero era desproporcionado, mientras que en una ocasión se consideraba justificado el uso de los medios coercitivos.

Artículo 8

Recomendaciones (párr. 16)

Trata de personas

Enjuiciamiento penal de los infractores

49. En 2012 el Ministerio de Justicia preparó el Protocolo Especial sobre la intervención de los órganos judiciales para proteger a las víctimas de la trata de personas en la República de Serbia. El objetivo básico de la preparación de dicho Protocolo es ofrecer orientaciones para una identificación y reconocimiento más eficiente de las víctimas de la trata a fin de ofrecerles la protección adecuada en todas las fases de los procedimientos, pero también realizar con eficiencia enjuiciamientos penales del delito en cuestión.

50. La Fiscalía ha llevado a cabo una serie de actividades para combatir la trata de personas con el fin de aumentar la eficiencia procesal en la resolución de los casos de trata de personas y proteger a las víctimas frente a ese delito. En octubre de 2012, en el marco de la Fiscalía, se introdujo la especialización para el procesamiento penal en los casos de trata de personas, para lo cual se nombraron fiscales de referencia en todas las fiscalías de nivel superior de la República de Serbia para los casos de trata de personas, que están especialmente capacitados en ese ámbito y que intervienen y coordinan las actividades en los casos de trata de personas.

51. Con el fin de llevar a cabo las actividades previstas, la Fiscalía, en cooperación con la Academia Judicial, asociados extranjeros y organizaciones de la sociedad civil, deberá organizar y llevar a cabo actividades de capacitación para los fiscales, en particular para los fiscales de referencia en los casos de trata de personas y cooperar en los planos estratégico y operacional con el Ministerio del Interior, el Centro para la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas y el sector civil.

52. Como consecuencia de la cooperación con el sector civil, en septiembre de 2012 y octubre de 2013, la Fiscalía firmó memorandos de entendimiento con las ONG ASTRA y ATINA, en virtud de los cuales los signatarios se obligaban mutuamente a recopilar datos e intercambiar información en los casos de trata de personas, realizar actividades de prevención y esforzarse, en particular, por mejorar los derechos de las víctimas de la trata de personas.

53. En lo que respecta a la protección de las víctimas y los testigos de todos los actos delictivos, incluido también el de trata de personas, tienen particular importancia las disposiciones de la nueva Ley de Procedimiento Penal, que amplían las opciones de protección de los testigos y partes perjudicadas que, además de protección elemental, pueden obtener el reconocimiento de testigo particularmente vulnerable y de testigo protegido.

54. En 2013, funcionarios de policía del Ministerio del Interior interpusieron en total 30 demandas penales por sospechas de comisión de un delito penal de trata de personas, en las que había un total de 68 casos de delito de trata de personas. Entre esas demandas se incluyen 63 autores de delitos en total —62 ciudadanos de la República de Serbia y un apátrida. En las demandas penales presentadas, se identificaron 45 personas perjudicadas, todas ellas ciudadanos de la República de Serbia. Los delitos más frecuentes son la explotación sexual (28) y la mendicidad forzada (10). En 2013, funcionarios de policía incoaron 17 demandas penales en total por sospechas de comisión de un delito de trata de personas, con un total de 25 infractores (24 ciudadanos de Serbia y un ciudadano de Grecia). En las demandas penales incoadas, se identificaron 52 personas perjudicadas

(todas ellas ciudadanos de la República de Serbia). Los delitos más frecuentes son la explotación laboral (35), seguida de la explotación sexual (8) y la mendicidad forzada (3).

55. La Oficina de Detección de Crímenes de Guerra de la Dirección de Policía Criminal del Ministerio del Interior, en coordinación con la Fiscalía de Crímenes de Guerra, ha realizado actividades encaminadas a lograr una investigación preliminar más eficiente en el caso Organi-Žuta Kuća, llevada a cabo por un equipo de investigación especial procedente de Bruselas (EEAS/CPCC/SITF).

Asistencia y apoyo a las víctimas de la trata de personas

56. El Centro para la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas se estableció mediante una decisión del Gobierno en abril de 2012. El Centro, constituido como institución de asistencia social, realiza evaluaciones de las necesidades, aspectos positivos y riesgos de las víctimas de la trata de personas e identifica y ofrece a esas víctimas asistencia y apoyo adecuado con el fin de contribuir a su rehabilitación y reintegración. El Centro actúa a través de dos dependencias orgánicas, la Oficina para la Coordinación y Protección de las Víctimas de la Trata de Personas y el Refugio para Alojamiento Urgente de las Víctimas de la Trata de Personas. En el contexto del sistema de asistencia social, las víctimas de la trata de personas tienen acceso a todos los servicios de conformidad con la Ley de Asistencia Social y la Ley de la Familia.

57. En el Centro, mediante la evaluación de las necesidades y la situación de las personas registradas como víctimas de la trata de personas, se llevan a cabo actividades de identificación y reconocimiento de las necesidades de las víctimas a fin de atenderlas mejor. Teniendo en cuenta las necesidades reconocidas y la evaluación del nivel de riesgo, se establecen prioridades de respuesta, y se incluyen instituciones del sistema y el sector civil en la asistencia directa y la prestación de apoyo.

58. Los centros de bienestar social son los encargados básicos de proteger a los niños que son víctimas de la trata de personas y a los adultos privados de capacidad jurídica que son igualmente objeto de trata. Dentro del sistema de asistencia social, los niños víctimas de trata reciben atención especial, de conformidad con la protección judicial y familiar de los menores, en virtud de la Ley de la Familia. Se ofrece a los niños alojamiento, atención de la salud y asistencia social, mientras que las familias pueden recibir asistencia si se considera que constituyen un entorno seguro y que el niño en cuestión puede regresar a la familia de origen. Los niños pueden contar con la ayuda de un tutor provisional o un tutor encargado de estar presente en los procedimientos judiciales relativos al delito de la trata de personas, además de otras funciones en calidad de persona de confianza.

59. En la República de Serbia se llevan a cabo programas de prevención para los niños en edad de enseñanza preescolar, primaria y secundaria (Cruz Roja Serbia), y se imparte capacitación a los empleados de los centros de bienestar social para que comprendan a las víctimas y entiendan la manera en que los centros deben tratarlas con arreglo a programas acreditados de capacitación. El Centro ha iniciado actividades para crear y definir indicadores comunes que permiten reconocer a las víctimas de la trata, incluidos los niños, lo que ofrecerá a todos los sistemas y los ciudadanos la base para responder oportunamente en posibles situaciones de trata de personas.

Cooperación regional

60. Con el fin de mejorar la cooperación con los países vecinos y en el plano regional, se ha constituido la Red *Brdo Procesa* de Coordinadores Nacionales para Combatir la Trata de Personas, integrada por diez países (Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Macedonia, Moldova, Montenegro, Rumania y Serbia), así como la Red de Coordinadores Nacionales, integrada por seis países miembros de la Iniciativa Regional

para las Migraciones, el Asilo y los Refugiados (Serbia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro, Macedonia y Albania). La cooperación en la Red de Coordinadores Nacionales para Combatir la Trata de Personas en la región permite el intercambio de información y ejemplos de buenas prácticas, y la cooperación transfronteriza para prevenir la trata de personas, además de reforzar los sistemas nacionales de remisión de los países en cuestión.

Documentos estratégicos

61. Se ha presentado una propuesta del texto de la Estrategia Nacional para la Prevención y Eliminación de la Trata de Personas, especialmente en relación con las mujeres y los niños, y para la protección de las víctimas en la República de Serbia entre 2015 y 2020, así como una propuesta del Plan de Acción Nacional para el período 2015-2016. La nueva Estrategia Nacional promoverá el respeto y la protección de los derechos humanos, como respuesta a la trata de personas, una respuesta amplia y continuada de la sociedad frente a la trata mediante la mejora del sistema de prevención, la asistencia y protección de las víctimas, la identificación oportuna de los casos y el procesamiento eficiente de los infractores, lo que implica una reforma de las dependencias orgánicas de la policía que se ocupan actualmente de la represión de la trata de personas.

Capacitación de los funcionarios de policía

62. En 2010 y 2011, 38 funcionarios de policía dedicados a la represión de las migraciones ilegales y la trata de personas participaron en cursos de capacitación que les calificaron para ofrecer conferencias sobre la lucha contra la trata. En 2013 esos funcionarios de policía impartieron 222 cursos de capacitación sobre la conducta de los funcionarios de policía en los casos de trata de personas, en los que participaron 3.087 funcionarios de policía. En 2014 los funcionarios de policía, en condiciones difíciles debido al estado de emergencia declarado después de las inundaciones y por el hecho de que la policía intervino considerablemente en las actividades de rescate y de recuperación después de las mismas, realizaron 19 actividades educativas en las que participaron 329 funcionarios de policía, 228 de los cuales procedían de administraciones policiales regionales y 101 eran miembros de la policía fronteriza.

63. En 2014 el personal del Ministerio del Interior realizó numerosas actividades de capacitación relacionadas con la trata de personas. La Policía de Fronteras y el Departamento de Lucha contra la Ciberdelincuencia del Ministerio del Interior (2012-2014) llevaron a cabo un proyecto de hermanamiento de la UE sobre fortalecimiento de la seguridad fronteriza y cibernética, con el fin de establecer un sistema eficiente para la prevención y represión de las migraciones ilegales y la trata de personas en el territorio de la República de Serbia, que cuentan cada vez con mayor apoyo de sistemas de alta tecnología y de Internet.

64. Desde el establecimiento de la Academia de Policía Criminal en 2006 en el programa del cuarto año de estudios académicos se incluye como materia optativa la asignatura *Migraciones ilegales y trata de personas*. En 2014 se ofrecieron 75 conferencias sobre este tema, en las que participaron 57 alumnos.

Tipos de trabajo para las personas detenidas o en libertad condicional

65. La sanción penal de realización de trabajos de interés público se ha cumplido hasta ahora en compañías públicas e instituciones culturales. La Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas No Privativas de Libertad dispone que dicha sanción deberá cumplirse en una entidad jurídica que ofrezca empleos de interés público (en particular, en actividades humanitarias, médicas, ecológicas o de servicios públicos).

66. Una novedad en la legislación de la República de Serbia es una disposición de la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales que prescribe que el trabajo de un condenado forma parte integrante del programa de tratamiento, es decir, que el trabajo es un derecho no una obligación de la persona condenada en cuestión durante el cumplimiento de la pena de prisión.

Artículo 9

Recomendaciones (párr. 18)

Asistencia letrada gratuita

67. El Código de Procedimiento Penal prevé el ofrecimiento de ayuda letrada gratuita en los casos de defensa obligatoria y de defensa de personas indigentes.

68. En situaciones de defensa obligatoria, si no se elige un abogado defensor, el fiscal o el presidente del tribunal ante el que se celebra el procesamiento deberá nombrar un defensor en ejercicio para el resto del procesamiento mediante una decisión, de conformidad con el orden de la lista de abogados presentada por el colegio de abogados competente. Al suspenderse los procedimientos penales o si se desestima la acusación o si se pone en libertad al acusado, se hará constar en la decisión y/o en el fallo que los costos de los procedimientos penales (incluidos también los honorarios del defensor y el apoderado) se incluirán entre los costos presupuestarios del tribunal. Si el tribunal declara culpable al acusado, en las sentencias se especificará que el acusado está obligado a sufragar los costos de los procedimientos penales.

69. La defensa de una persona indigente implica que el acusado que, por su situación económica, no puede pagar los honorarios y costos del defensor deberá contar con un defensor si así lo solicita, aunque no haya razones para una defensa obligatoria, si los procedimientos penales se llevan a cabo por un delito penal que puede conllevar una pena de prisión de más de tres años o por motivos de equidad. En tal caso, los costos de la defensa se sufragarán con cargo a los fondos presupuestarios del tribunal. El presidente del tribunal debe nombrar un abogado defensor de la lista de abogados presentada por el colegio de abogados competente. El abogado designado tiene las competencias de un abogado defensor de oficio.

70. En cuanto a la asistencia letrada civil, la Ley de Procedimiento Civil dispone que un tribunal debe aprobar la asistencia letrada gratuita a un extranjero si la parte está totalmente exenta del pago del costo de los procedimientos y si es necesario para proteger los derechos de la parte en cuestión o si así lo establece una ley independiente. Dicha Ley vincula la aprobación del derecho a la asistencia letrada gratuita con el resultado de la decisión sobre la exención del pago de los costos, es decir, será de carácter subsidiario. Un abogado puede ser nombrado expresamente como representante gratuito.

71. Los procedimientos no contenciosos, los procedimientos de ejecución y relativos a la seguridad y las controversias administrativas están regulados en otras leyes. En esos procedimientos se aplicarán también las disposiciones de la Ley de Procedimiento Civil relativas a los representantes y al derecho a un representante legal gratuito.

72. Se ha preparado un proyecto de Ley de Asistencia Letrada Gratuita, en el que se especifica que la ayuda letrada gratuita hace referencia a los procedimientos civiles, procedimientos no contenciosos, penales y administrativos, pleitos por delitos, procedimientos en conjunción con la ejecución de sanciones penales y procedimientos ante el Tribunal Constitucional. Asimismo, la asistencia letrada gratuita debería incluir los procedimientos de conformidad con recursos jurídicos ordinarios y extraordinarios.

Privación de libertad

73. La Ley de Ejecución de las Sanciones Penales dispone que el Ministerio de Justicia y la Dirección de Ejecución de las Sanciones Penales deben, por un lado, organizar, aplicar y supervisar la ejecución de las sentencias de prisión, la prisión de menores, la sentencia en los lugares donde vive el condenado, el arresto domiciliario, el trabajo de interés público, las condenas condicionales con supervisión, las medidas de seguridad de tratamiento psiquiátrico obligatorio y confinamiento en una institución médica, el tratamiento obligatorio de los toxicómanos y el tratamiento obligatorio de las personas con alcoholismo, así como las medidas correctivas de permanencia en una institución penitenciaria, y, por el otro, adoptar medidas para garantizar la presencia del condenado en los procedimientos penales de conformidad con la Ley de Procedimiento Penal —detención y prohibición de abandonar el lugar de residencia, que es lo que se conoce como arresto domiciliario. Hay un registro central de personas privadas de libertad que se encuentran en instituciones penitenciarias. Las personas autorizadas de la Dirección tienen acceso a ese registro y lo consultan para uso interno.

Kosovo y Metohija

74. La privación de libertad de serbios en Kosovo y Metohija es acompañada de un documento legal sobre la detención, que se ocupa únicamente del aspecto formal de la legalidad. En sustancia, la detención en Kosovo y Metohija actúa como instrumento cuasijudicial que produce consecuencias políticas o protege intereses económicos de personas influyentes. De hecho, los serbios que se encuentran en Kosovo y Metohija no están protegidos de la arbitrariedad basada en motivos políticos y étnicos.

75. Tuvo gran resonancia la detención de un distinguido político de Kosovska Mitrovica inmediatamente antes de las elecciones en las que figuraba entre los candidatos. Su detención provocó directamente un descenso drástico del número de votantes en las elecciones locales, aumentó la incertidumbre entre los serbios y repercutió en los resultados de las elecciones locales en 2012. De la misma manera, según declaraciones de testigos, se formularon también acusaciones contra otras personas.

76. Las detenciones basadas en declaraciones de testigos son muy problemáticas, ya que se producen cuando han transcurrido diez o más años desde el supuesto delito, aunque los acusados serbios hayan estado en todo momento en Kosovo y Metohija y, por lo tanto, a disposición de las autoridades. Se ha podido comprobar que esas declaraciones carecían de fundamento, pero solo después de transcurridos muchos años en detención o prisión.

Artículo 10

Recomendaciones (párr. 15)

Aplicación de sanciones alternativas

77. Mediante la adopción de una ley distinta, la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas No Privativas de Libertad, se creó un marco regulador uniforme que mejora las condiciones de aplicación de las sanciones que deben ser ejecutadas en la comunidad. La aplicación del proyecto de la UE para el fortalecimiento del sistema de sanciones alternativas en la República de Serbia, que se llevó a cabo entre 2011 y 2014, permitió desarrollar tres componentes importantes de la ejecución de sanciones y medidas alternativas: mejora del marco legislativo e institucional, mejora de los métodos de trabajo y fomento del apoyo social necesario para un sistema más eficiente de sanciones alternativas. Se ofrecieron los necesarios cursos de capacitación para comisionados y otros

administradores sobre la aplicación de sanciones alternativas con el fin de mejorar los métodos de trabajo, así como reuniones y conferencias con titulares de cargos judiciales.

78. La Ley, que regula una gran variedad de medidas de ejecución en relación con las presentes soluciones, se ha armonizado con las recomendaciones del Consejo de Europa sobre la norma relativa a la libertad condicional (CM/Rec. 2010/1). Las sanciones no privativas de libertad definidas por dicha Ley son las siguientes: aplazamiento del procesamiento penal en virtud de una decisión del fiscal público, arresto domiciliario, prohibición de acceso a una determinada persona, trabajo de interés público, condena condicional con supervisión, libertad condicional bajo supervisión e inclusión tras el cumplimiento de la condena.

79. Se han inaugurado 25 oficinas de sanciones alternativas en todas las ciudades con sedes de tribunales superiores de la República de Serbia. De esa manera, las comunidades locales han asumido también un papel más activo en la aplicación de las formas modernas de sanción de los autores de delitos penales. El número de sanciones alternativas ha crecido de forma ininterrumpida: en 2011 fueron 202; en 2012, 923; en 2013, 1.092; y en 2014, 1.166. Desde septiembre de 2014, la Dirección de Ejecución de las Sanciones Penales ha supervisado el cumplimiento de las obligaciones relativas a la suspensión del procesamiento penal y hasta finales de 2014 las fiscalías dictaron 5.024 nuevas órdenes.

Vigilancia de las prisiones

80. En el marco de la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales se han adoptado diversos reglamentos, que especifican con mayor detalle la condición y tratamiento de las personas privadas de libertad de conformidad con las normas internacionales; son los siguientes: Reglamento sobre medidas para el mantenimiento del orden y la seguridad en las instituciones de ejecución de sanciones penales, Reglamento sobre procedimientos disciplinarios para las personas condenadas, Reglamento interno de las instituciones penitenciarias y tribunales de distrito, Reglamento sobre la ejecución de las medidas de detención, Reglamento sobre vestido, calzado, ropa interior y ropa de cama de las personas condenadas, Reglamento sobre actividades de las personas condenadas y Reglamento interno del Hospital Penitenciario Especial.

81. La Dirección de Ejecución de las Sanciones Penales mantiene registros mensuales y anuales uniformes sobre el trato de las personas privadas de libertad. En el contexto de la supervisión interna de la Dirección (Departamento de Inspección), debe llevarse a cabo una supervisión periódica de la aplicación de las normas relativas al tratamiento de las personas privadas de libertad. La supervisión interna deberá incluir los siguientes aspectos: 1) situación y protección de las personas privadas de libertad; 2) actividades especializadas para la determinación y aplicación de programas de tratamiento de las personas privadas de libertad; 3) control de las medidas realizadas para la seguridad de la institución; 4) operaciones financieras de la institución; 5) capacitación y empleo de las personas privadas de libertad; 6) gestión institucional y trabajo de los empleados; 7) control de las medidas y legalidad del trato ofrecido en relación con la seguridad de las personas privadas de libertad.

82. La Ley de Ejecución de las Sanciones Penales introdujo un nuevo tipo de control judicial de la ejecución de las sanciones penales: un juez encargado de la ejecución de las sanciones penales que será nombrado en cada tribunal superior y que se ocupará del control de las instituciones penitenciarias ubicadas en el territorio del tribunal, en relación con el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad, mediante la realización de visitas a las instituciones y la toma de decisiones sobre las denuncias presentadas por las personas privadas de libertad. Los procedimientos incoados ante un juez para la ejecución de sanciones penales, además de los procedimientos disciplinarios y penales que puedan

llevarse a cabo contra un empleado debido a malos tratos o torturas, deberán ser iniciados a raíz de una denuncia directa de una persona privada de libertad.

83. El control externo y la supervisión de la ejecución de las sanciones penales serán realizados por la Comisión para el Control de la Ejecución de las Acciones Penales de la Asamblea Nacional, el Protector de los Ciudadanos en calidad de Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, y organizaciones de la sociedad civil.

84. La Estrategia para el Desarrollo del Sistema de Ejecución de las Sanciones Penales en la República de Serbia hasta 2020 fue adoptada en diciembre de 2013 y el Plan de Acción para su aplicación se aprobó en agosto de 2014. Dicha Estrategia define los principales desafíos en las actividades de la Dirección hasta 2020 y algunas actividades prioritarias en 12 ámbitos de desarrollo del sistema para la ejecución de las sanciones penales.

85. Gracias a la reducción del hacinamiento en las instituciones de ejecución de las acciones penales en la República de Serbia entre 2010 y 2015, que fue posible gracias a la adopción de nuevas soluciones legales (aprobación de la Ley de Amnistía, la Ley de Enmiendas y Adiciones del Código Penal con respecto a la libertad condicional, el nuevo Código de Procedimiento Penal con respecto a las medidas alternativas relacionadas con la detención y la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas No Privativas de Libertad), el número de personas privadas de libertad en instituciones penitenciarias se ha mantenido en el mismo nivel de 10.500 personas, que es considerablemente inferior al número de personas residentes en instituciones hasta noviembre de 2011 (unas 11.300 personas). La capacidad actual de los centros penitenciarios es de 9.000 plazas. En paralelo con la aplicación de medidas relacionadas con las personas condenadas, ha disminuido también el número de detenidos. En 2010 eran 3.328; en 2011, 3.019; en 2012, 2.478; en 2013, 1.868; en 2014, 1.590. El porcentaje de detenidos con respecto al número total de personas privadas de libertad era del 30% en 2010, a finales de 2011 descendió al 24,7%, en 2013 bajó al 18,5% y a finales de 2011 cayó al 15,49%.

86. Se realizaron numerosas inversiones con el fin de mejorar los servicios de alojamiento para las personas privadas de libertad teniendo en cuenta los reglamentos nacionales y las normas internacionales. En febrero de 2012 se inauguró una nueva institución cerrada, equipada de medios de seguridad especiales y capacidad de alojamiento para 450 condenados. Asimismo, la capacidad de alojamiento de la Institución Penitenciaria de Padinska Skela se amplió mediante la reconstrucción de una de sus dependencias, con 180 camas. Los fondos para la reconstrucción de toda la capacidad de alojamiento en el Instituto Penitenciario Femenino de Požarevac procedían de subsidios de la UE previos a la adhesión. La Dirección de Ejecución de las Sanciones Penales aportó fondos gracias a un préstamo otorgado por el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para la construcción de dos nuevas instituciones penitenciarias de Kragujevac (para 400 personas) y Pančevo (para 500 personas), proyecto que se llevará a cabo entre 2014 y 2018.

87. La resolución de las cuestiones relacionadas con el hacinamiento de las instituciones penitenciarias y el ofrecimiento de condiciones acordes con las normas internacionales están avanzando gracias a la mayor aplicación de medidas y sanciones alternativas en cumplimiento de la nueva Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas No Privativas de Libertad y la aplicación de la libertad condicional, así como mediante la construcción y reconstrucción de los alojamientos en las instituciones.

88. Las personas con VIH y las que sufren hepatitis C pueden tener la terapia adecuada en el dispensario para enfermedades infecciosas del Ministerio de Salud, en las mismas condiciones que las personas no privadas de libertad. Mediante la cooperación con el Ministerio de Salud, el Fondo Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga

y el Delito, se están aplicando en todas las instituciones estrategias encaminadas a combatir la toxicomanía y programas de reducción del daño.

89. Las condiciones sanitarias en las instituciones están reguladas por el Reglamento de instituciones penitenciarias y tribunales de distrito. Las normas relativas a las comidas están recogidas en la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales y el Reglamento sobre las normas internas. Todos los condenados reciben tres comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena), cuyo valor total no debe ser inferior a 12.500 julios. Los condenados reciben comidas preparadas de conformidad con sus creencias religiosas y de acuerdo con las posibilidades de la institución en cuestión.

90. Hay servicios de video vigilancia para prevenir la violencia entre las personas privadas de libertad de las instituciones penitenciarias. En particular, los servicios de tratamiento en instituciones mantienen entrevistas periódicas con los condenados a fin de evitar toda forma de violencia, y los pedagogos de las instituciones organizan programas de control de los comportamientos agresivos.

91. Los condenados y detenidos reciben información sobre sus derechos y utilizan habitualmente los procedimientos de protección si consideran que algunos de sus derechos se han visto limitados o infringidos, con arreglo al Código de Procedimiento Penal. En cooperación con la misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) a la República de Serbia y con el fin de informar mejor a los condenados, la Dirección de Ejecución de las Sanciones Penales distribuyó en las instituciones leyes, reglamentos, y directrices y manuales para los condenados. En cooperación con la misión de la OSCE a la República de Serbia y el Protector de los Ciudadanos, la Dirección de Ejecución de las Sanciones Penales realizó en las instituciones una campaña para presentar los formularios de presentación, denuncia y apelación y sobres especiales para enviar solicitudes al Protector de los Ciudadanos.

Menores autores de delitos penales

92. La Dirección de Ejecución de las Sanciones Penales cuenta con dos instituciones independientes para la ejecución de las sanciones de libertad condicional de menores. Las medidas correctivas de permanencia en un centro reformatorio se llevarán a cabo en el Reformatorio de Kruševac (que tiene dos pabellones independientes, uno para hombres y otro para mujeres). Los menores varones cumplirán las penas de prisión en la Institución Penitenciaria de Menores de Valjevo, mientras que las mujeres lo harán en un pabellón especial de la Institución Penitenciaria de Mujeres en Požarevac. En marzo de 2014 se aprobó el Protocolo sobre la ejecución del proyecto Mejora de la Calidad y Capacidad de Alojamiento de la Institución Penitenciaria de Valjevo, y ese mismo año comenzó la reconstrucción completa de los edificios para alojamiento de los condenados.

93. Se adoptará una medida de detención de menores en forma restrictiva, de manera que el 31 de diciembre de 2014 haya diez menores detenidos en las instituciones penitenciarias. Dicha medida se aplicará en todas las instituciones penitenciarias de conformidad con la sede del tribunal ante el que se llevan a cabo los procedimientos penales. Los menores infractores son ubicados en pabellones especiales de la institución, separados de los adultos. Los procedimientos penales llevados a cabo en relación con un menor tienen carácter de procedimiento urgente, por lo que lo normal es que los menores están detenidos por un breve período de tiempo hasta su posible envío a instituciones especializadas para menores, donde se han organizado programas de educación, capacitación y trato individual.

94. Los derechos y obligaciones de los menores que se encuentran en las instituciones se definen en la Ley sobre Menores de Edad Autores de Delitos Penales y sobre la Protección Judicial de los Menores, la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales, las Normas Internas

de las Instituciones Penitenciarias para Menores y Normas Internas del Reformatorio. Las instituciones cumplen todas las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos de los menores. Estos reciben información acerca de los derechos de las personas privadas de libertad cuando ingresan en la institución, en la recepción, y pueden acceder habitualmente a las leyes y reglamentos.

95. En las instituciones para menores se llevan a cabo programas de tratamiento individualizado así como programas de tratamiento especializado y métodos terapéuticos (psicoterapia, socioterapia, terapia familiar). La mediación entre una víctima y el infractor es uno de los métodos para la resolución de conflictos interpersonales entre los menores.

96. Tras el ingreso en la institución, durante la estancia de los menores en el pabellón de recepción, en el plazo de 30 días se realiza una prueba de la personalidad del menor desde el punto de vista psicológico, sociológico y criminológico, lo que sirve de base para determinar las características de los programas de tratamiento individualizado. La comunicación directa de los pabellones con los familiares era posible diariamente mediante conversaciones telefónicas, cartas y visitas. Existe la posibilidad de conceder permisos de salida, que normalmente permiten pasar tiempo con la familia.

97. Las instituciones mantienen una cooperación satisfactoria con la comunidad local y las asociaciones de ciudadanos. Se ha logrado una cooperación habitual con escuelas, centros de bienestar social y tribunales mediante la aplicación de programas educativos para menores. En el Reformatorio de Kruševac y en la Institución Penitenciaria de Valjevo los menores asisten a clases educativas periódicas en cooperación con instituciones educativas de esas ciudades. Además, todos los menores reciben capacitación profesional y obtienen calificaciones en unas diez artesanías en la institución misma. Para los menores que terminan la enseñanza primaria y no van a continuar los estudios, se organizan cursos que les permiten presentarse a exámenes para obtener certificados, que les permiten salir de la institución con algunos certificados útiles para buscar empleo.

Aplicación de normas para el tratamiento de los reclusos

98. La República de Serbia aplica íntegramente las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, dado que se han incorporado en la legislación nacional como principios fundamentales para el tratamiento de las personas privadas de libertad.

99. El derecho a alojamiento, el derecho a pasar un tiempo determinado al aire libre, el derecho a actividades físicas organizadas, higiene personal e higiene de la ropa y las celdas donde permanecen los condenados, el derecho a protección médica y comidas, el derecho a recibir prendas de vestir, el derecho a visitas y a la correspondencia, el derecho al trabajo y a la educación y los derechos religiosos están regulados en la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales. El tratamiento, la clasificación y la personalización de los programas de tratamiento están recogidos en la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales, y se definen con mayor detalle en el Reglamento sobre el tratamiento, el programa de tratamiento, la clasificación y la clasificación posterior de los condenados.

100. Se han establecido procedimientos detallados para el tratamiento en una institución después del uso de medidas coercitivas contra los condenados. Se ha introducido la obligación de presentar sin demora y por separado al director de la institución un informe escrito del servicio de seguridad y otro sobre el examen médico. Los exámenes médicos se repiten entre 12 y 24 horas después de la aplicación de las medidas coercitivas. En el plazo de 24 horas, el director de la institución deberá informar al director de la Dirección de Ejecución de las Sanciones Penales acerca de la aplicación de medidas coercitivas y enviar al mismo tiempo un informe del servicio de seguridad y otro sobre los exámenes médicos.

101. Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores se aplican en el Reformatorio de Kruševac en la Institución Penitenciaria para Menores de Valjevo en la mayor medida posible. Diariamente, se colabora con los centros de bienestar social y los tribunales encargados de los pabellones. Asimismo, hay una cooperación satisfactoria con las organizaciones de la sociedad civil que están interesadas básicamente en la delincuencia juvenil.

102. La libertad condicional se ha utilizado en gran medida como recomendación de las Normas Mínimas Uniformes de las Naciones Unidas. El personal profesional, las capacidades de alojamiento y la distribución de la institución en los pabellones, así como la cooperación con otras instituciones, deben servir como garantía de que se aplican las Normas de Beijing en la mayor medida posible.

Sistema disciplinario aplicable en las instituciones penitenciarias

103. El sistema disciplinario aplicable en las divisiones penitenciarias está regulado por la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales y el Reglamento sobre procedimientos disciplinarios para los condenados. Además de las medidas disciplinarias, dicha Ley prescribe también medidas especiales que pueden imponerse a los condenados si existe riesgo de fuga, conductas violentas, autolesiones o menoscabo del orden y la seguridad de otro tipo, que no puedan eliminarse de alguna otra manera. El alojamiento en condiciones de supervisión reforzada solo puede aplicarse en las instituciones cerradas con un servicio de seguridad especial, es decir, en los pabellones cerrados de la institución, previa decisión razonada del director de la misma. Una persona condenada o detenida tiene derecho a apelar la decisión ante el juez encargado de la ejecución. Esta medida deberá revisarse cada tres meses.

104. Si un condenado perturba sistemáticamente el orden o representa una amenaza seria para la seguridad y un peligro grave para otros reclusos, puede dictarse contra él una orden aislamiento basada en una decisión razonada del director de la institución; el aislamiento no podrá durar más de tres meses ininterrumpidos y no se podrá imponer más de dos veces por año civil. Durante la aplicación de la medida de aislamiento, el condenado debe poder disfrutar diariamente al menos de una hora al aire libre y poder trabajar en la institución donde se aplica la medida, además de utilizar sus bienes personales, leer la prensa y libros, mantener correspondencia, escuchar la radio y ver la televisión. El condenado puede recurrir la decisión de aislamiento ante el juez encargado de la ejecución.

Contacto de los condenados con el mundo exterior

105. El contacto de los condenados con el mundo exterior, el número de visitas y su duración están garantizados en la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales. Un condenado tiene derecho a dos visitas mensuales. Cada visita deberá durar al menos una hora. Un nacional extranjero tendrá derecho a recibir la visita de un representante diplomático-consular de su país, y/o del país que protege sus intereses, mientras que un condenado cuyos intereses no estén protegidos por ninguna parte tendrá derecho a una visita de los órganos y organizaciones pertinentes de la República de Serbia y las organizaciones internacionales competentes.

106. De conformidad con la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales, un condenado tiene derecho ilimitado a la correspondencia personal así como a conversaciones telefónicas. Según el Reglamento de normas internas de las instituciones penitenciarias y los tribunales de distrito, los condenados de pabellones cerrados pueden realizar llamadas telefónicas cuatro veces a la semana, y los condenados de pabellones semiabiertos o abiertos puede realizarlas diariamente, de conformidad con las posibilidades de la institución.

Rehabilitación de los condenados

107. La adopción de la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales y la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas No Privativas de Libertad creó un marco regulador uniforme que hizo posible una aplicación más eficiente del tratamiento de los condenados así como su reintegración social e inclusión después de cumplir la pena de prisión.

108. Desde que se declararon prioritarios los nuevos programas de tratamiento y las actividades de capacitación de condenados, tras la aplicación con éxito, en 2013, del proyecto *Apoyo a la Educación Profesional y Capacitación en las Instituciones Penitenciarias de la República de Serbia* financiado por la UE con fondos del Instituto de Ayuda de Preadhesión, en el que 500 condenados obtuvieron diplomas de determinadas profesiones, la Dirección de Ejecución de las Sanciones Penales garantizó la auto sostenibilidad del proyecto y continuó las actividades de capacitación.

109. En las instituciones de ejecución de las sanciones penales, los condenados que tienen problemas de adicción participan en actividades de asesoramiento individual o colectivo, se realizan programas de rehabilitación de toxicómanos, se organizan diversas plataformas y conferencias sobre los efectos nocivos de las drogas y el alcohol y se tratan los problemas de adicción con otros medios disponibles. Después de que un condenado abandona la institución al terminar la pena de prisión, si es necesario, la Oficina del Comisionado continúa supervisando el proceso de tratamiento.

Artículo 12

Recomendaciones (párr. 19)

Entrega de documentos personales

110. La Ley de Residencia Temporal y Permanente de los Ciudadanos permite a estos registrar su residencia temporal y permanente en la dirección de la institución en la que están alojados de manera permanente o en los centros de bienestar social en cuyo territorio se encuentran. Teniendo en cuenta la residencia permanente establecida, el órgano competente expide un documento de identidad válido durante diez años. En el caso de los ciudadanos de nacionalidad romaní, los documentos personales se expiden con carácter prioritario y mediante un procedimiento sumario. De conformidad con dicha Ley, se aprobó el Reglamento sobre el proceso de registro y retirada del registro de la residencia permanente y temporal de los ciudadanos, el registro de la residencia temporal en el extranjero y regreso del exterior, la suspensión de la residencia permanente y temporal, los formularios y el método de registro, que entró en vigor el 9 de agosto de 2013.

111. El Ministerio del Interior, mediante acuerdo del entonces Ministro de Trabajo, Empleo y Políticas, aprobó el Reglamento sobre el formulario de registro de residencia en la dirección de la institución o el centro de bienestar social, que entró en vigor el 8 de diciembre de 2012. De conformidad con el informe del Centro de Bienestar Social, se registraron unas 1.700 personas en las direcciones de los centros de bienestar social de la República de Serbia.

112. Con el fin de mejorar la situación de los miembros de la minoría nacional romaní así como de todas las demás personas no inscritas en el registro de nacimientos, el Ministerio de Administración Pública y Autogobierno Local adoptó también dos instrucciones vinculantes sobre la manera de actuar de los órganos de custodia, en la forma siguiente: Instrucciones sobre la manera en que deben actuar los órganos de custodia y las instituciones de bienestar social en el procedimiento de registro de la residencia en la dirección del centro de bienestar social y la institución de bienestar social a partir del 19 de

junio de 2013; e Instrucciones sobre la manera de actuar de los órganos de custodia en aplicación del artículo 71 a) a n) de la Ley de Procedimientos No Contenciosos y/o al iniciar un procedimiento no contencioso para la determinación de la fecha y lugar de nacimiento de las personas no inscritas en los registros de nacimiento y que no pueden acreditarlo en la forma establecida en los reglamentos que regulan el mantenimiento de los registros, a partir del 19 de febrero de 2014.

113. En el procedimiento de determinación de la fecha y lugar de nacimiento de conformidad con la Ley de Enmienda de la Ley de Procedimientos No Contencioso, desde el comienzo de aplicación de dicha Ley, el 8 de septiembre de 2012, hasta el 15 de octubre de 2013 se presentaron a los tribunales competentes 247 solicitudes de determinación de la fecha y lugar de nacimiento, y se adoptaron 157 decisiones en relación con dichas solicitudes.

114. La Ley de Enmiendas y Adiciones de la Ley de Documentos de Viaje armonizó los reglamentos de la República de Serbia con los de la UE en el ámbito de los documentos de viaje y la seguridad de los documentos. El proceso de armonización de los decretos con dicha Ley está progresando. Entre el 1 de enero de 2011 y el 1 de abril de 2015, los órganos competentes recibieron 2.341.928 solicitudes de expedición de documentos de viaje, y se desestimaron 1.809 solicitudes (0,046%). En la inmensa mayoría de los casos, la razón por la que se desestimaron las solicitudes de expedición de pasaportes fue la decisión contra el solicitante debido a la puesta en marcha de la investigación o la presentación de una acusación.

115. En cooperación con la Administración de la Ciudad de Belgrado y la Secretaría de Bienestar Social de la Ciudad de Belgrado, el Ministerio del Interior llevó a cabo una campaña de expedición de documentos personales con carácter urgente para las personas desplazadas a asentamientos de reciente formación en los territorios de los municipios de Čukarica, Surčin, Rakovica, Mladenovac y Barajevo, que vivían anteriormente bajo el puente de Gazela y en el asentamiento de Belvil. De esa manera, unas 1.000 personas del territorio de la Ciudad de Belgrado registraron su lugar de residencia. En cooperación con la Administración de la Ciudad de Belgrado, entre finales de 2014 y mayo de 2015 se registraron unas 100 residencias y se expidieron documentos personales para personas desplazadas desde el asentamiento informal de la carretera de Belvil, de Nueva Belgrado, a Orlovsko Naselje, en el municipio de Zvezdara.

Acceso a vivienda adecuada

116. Con el fin de garantizar las condiciones necesarias para aplicar la Estrategia Nacional de Vivienda Social, desde 2013 el Ministerio de Construcción, Tráfico e Infraestructura aplica el Reglamento sobre normas de planificación, diseño y construcción y sobre condiciones para la ocupación y mantenimiento de apartamentos para vivienda social.

117. La preparación de la Ley de Vivienda sigue avanzando. Los procedimientos sobre la manera de intervenir con ocasión del desplazamiento de asentamientos romanes que no pueden seguir en su lugar habitual se especificarán en un capítulo independiente de dicha Ley, cuya aprobación está prevista para el segundo trimestre de 2015.

118. La entrega de viviendas para las 49 familias de la carretera de Belvil, en Belgrado, comenzó el 25 de diciembre de 2014. En tal ocasión recibieron apartamentos 24 familias. Otras 25 están a la espera de obtener apartamentos actualmente en fase de construcción. Se prevé que podrán desplazarse a los nuevos apartamentos a finales de 2015.

119. Se ha evaluado la situación de los asentamientos precarios romanes en 20 municipios piloto de la República de Serbia. Después de las inundaciones de mayo de 2014, se realizó además un análisis de la situación de los asentamientos precarios del municipio de Obrenovac. De acuerdo con esa evaluación, se formuló una lista de prioridades para

mejorar los asentamientos en cuestión. Teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por 11 gobiernos autónomos locales, se ha iniciado el proceso de preparación de planes de regulación general y detallada, que deberán aplicarse a 12 asentamientos romaníes precarios.

Desplazados internos

120. Desde 1999 la República de Serbia ha invertido cuantiosos fondos presupuestarios para mejorar la situación de más de 210.000 desplazados internos. Hay más de 20.000 personas desplazadas desde el territorio de Kosovo y Metohija, y 203.140 desplazados internos viven en otras zonas de la República de Serbia. Se han establecido marcos estratégicos, jurídicos e institucionales para ayudarles.

121. Todas las personas registradas como desplazados internos han recibido documentos de identidad que reconocen esa situación, lo que, junto con un documento personal adecuado, les permite obtener alojamiento en los centros colectivos y recibir ayuda humanitaria y asistencia en el marco de los programas de mejora de las condiciones de vida mientras están desplazados. Actualmente están funcionando 18 centros colectivos (ocho de ellos en Kosovo y Metohija), en los que están alojados 802 desplazados internos.

122. La República de Serbia ha establecido mecanismos a nivel local y central para la aplicación de todo tipo de programas de apoyo destinados a los desplazados internos. Gracias al sistema de elaboración de planes de acción locales para atender las necesidades de las personas en cuestión, los gobiernos autónomos locales han intervenido activamente, mientras que los programas contaron con apoyo financiero de la UE, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la OSCE, así como de gobiernos de otros países, además de fondos presupuestarios de la República de Serbia.

123. Desde 2011 hasta el momento presente han mejorado las condiciones de vivienda de 2.415 familias de desplazados internos, gracias a la asistencia recibida en forma de envíos de material de construcción, viviendas sociales protegidas, compra de vivienda rurales y concesión de casas prefabricadas. En ese mismo período, 2.223 familias de desplazados internos recibieron ayuda mediante subsidios para el fortalecimiento económico.

Kosovo y Metohija

124. El 15 de octubre de 2013, se suprimió el antiguo procedimiento de escolta policial para las visitas organizadas de serbios desplazados a Kosovo y Metohija, que iban allí sobre todo con ocasión de las fiestas religiosas organizadas en cooperación con la policía de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX). Las consecuencias directas son el descenso de la seguridad y un mayor número de agresiones a los serbios desplazados que van a visitar sus viviendas, iglesias y cementerios. Otra consecuencia directa es que Djakovica se ha convertido en una ciudad prohibida para sus antiguos ciudadanos serbios que ahora se encuentran desplazados. Hasta 1999 había 12.000 serbios en Djakovica, mientras que en la actualidad hay cuatro mujeres de edad que viven en el monasterio.

Artículo 13

Refugiados

125. En la República de Serbia viven todavía 35.295 personas de las antiguas repúblicas yugoslavas que tienen la condición de refugiados de conformidad con la Ley de Refugiados. De los 617.000 refugiados registrados durante el censo de 1996, más de 300.000 personas tienen ahora la ciudadanía de la República de Serbia. Según la evaluación

de la Oficina del Comisionado para los Refugiados y las Migraciones, aproximadamente 150.000 personas regresaron a los países de origen desde la República de Serbia, mientras que más de 46.000 se dirigieron a terceros países.

126. A pesar de la adopción prematura, infundada e injustificada de la recomendación del ACNUR y la cesación del estatuto de refugiado de las personas que habían abandonado la República de Croacia como consecuencia de los conflictos registrados entre 1991 y 1995, la República de Serbia continuó prestando toda la asistencia posible a esas personas de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario.

127. Con cargo al presupuesto de la República de Serbia y en cooperación con organizaciones internacionales, los gobiernos de algunos países y los gobiernos autónomos locales, la Oficina del Comisionado ejecuta los programas de soluciones permanentes para los refugiados, ofreciéndoles materiales de construcción para acabar sus viviendas o adaptar los edificios que ya poseen y no cumplen las normas vigentes, adquiriendo casas rurales y la tierra circundante, entregando casas prefabricadas, construyendo viviendas que se ofrecerán en alquiler con opción de compra y proporcionando viviendas sociales protegidas. Se otorga también ayuda para el fortalecimiento económico de las familias.

128. En el marco del Programa Regional de Vivienda, se están llevando a cabo en la República de Serbia, Croacia, Montenegro y Bosnia y Herzegovina cuatro proyectos para solucionar los problemas de vivienda de unas 4.000 familias refugiadas, con el fin de ofrecer soluciones de vivienda permanentes a 16.780 familias. Además de donaciones, se han asignado fondos para proyectos de vivienda con cargo al presupuesto nacional.

Solicitantes de asilo

129. Las disposiciones de la Ley de Asilo establecen los principios, condiciones y procedimientos para las solicitudes de asilo y la cesación del derecho al asilo, así como los derechos de las personas que solicitan asilo en la República de Serbia. Una persona que manifieste su intención de solicitar asilo no puede ser penalizada por entrada o residencia ilegal en la República de Serbia, siempre que presente inmediatamente una solicitud de asilo, en la que se incluya una explicación adecuada de su entrada o permanencia ilegal.

130. Hasta la adopción de la decisión final sobre la solicitud de asilo, los solicitantes reciben alojamiento y condiciones de vida básicas en el Centro de Asilo, que forma parte integrante de la Oficina del Comisionado para los Refugiados y las Migraciones. En el territorio de la República de Serbia hay cinco centros de asilo de carácter abierto, sin limitaciones de entrada ni de salida, en Banja Koviljača, Krnjača, Bogovadja, Sjenica y Tutin, que suman en total una capacidad de alojamiento para 810 personas. Quienes obtienen protección internacional en conformidad con la Ley de Asilo tienen derecho al trabajo y a recibir asistencia para el alojamiento y la integración.

131. Después de la entrada en vigor, en 2008, de la Ley de Asilo, el número de solicitantes de asilo en la República de Serbia hasta 2015 alcanzó un total de 50.467, distribuidos de la siguiente manera: 77 en 2008, 275 en 2009, 522 en 2010, 3.132 en 2011, 2.723 en 2012, 5.066 en 2013, 16.490 en 2014 y 22.182 en los cinco primeros meses de 2015. De ese total, 22 recibieron protección internacional; nueve obtuvieron protección para los refugiados; y 13 lograron protección subsidiaria.

132. En 2014, el Centro de Derechos Humanos de Belgrado, organización de la sociedad civil, colocó en el Aeropuerto Nikola Tesla paneles informativos para que los extranjeros interesados en solicitar asilo en la República de Serbia puedan ponerse en contacto con abogados a fin de recibir asistencia letrada gratuita. Desde septiembre de 2014, el equipo del Centro de Derechos Humanos de Belgrado, junto con la Comisaría de Policía Fronteriza de Belgrado, estableció acuerdos de cooperación y un método de tratamiento de los

extranjeros a fin de que los que se encontraran en el Aeropuerto Nikola Tesla pudieran mantener contacto con el Centro de Derechos Humanos de Belgrado para presentar una solicitud de asilo en la República de Serbia.

133. En noviembre de 2014, la República de Serbia adoptó la nueva Ley de Empleo de Extranjeros, que está en conformidad con las normas y reglamentos de la UE. La novedad más importante de esa Ley es la obligación de ofrecer igualdad de trato a los extranjeros en relación con las condiciones de empleo, remuneración, condiciones de despido y prestaciones sociales (por ejemplo, para la aplicación de los derechos relacionados con el desempleo).

Readmisión

134. La aplicación del Acuerdo de Readmisión en la República de Serbia está vinculada sobre todo con la obligación de admitir a los propios ciudadanos, aunque un componente importante es también la obligación de admitir a ciudadanos de terceros países y personas apátridas. El Acuerdo de Readmisión entre la República de Serbia y la UE está vigente desde el 1 de enero de 2008. Asimismo, la República de Serbia ha concertado 11 acuerdos bilaterales de readmisión.

135. En 2014, la Oficina de Readmisión del Aeropuerto Nikola Tesla, que forma parte de la Oficina del Comisionado para los Refugiados y las Migraciones, admitió e inscribió un total de 1.716 personas (805 menores y 911 adultos pertenecientes a 597 familias), lo que indica que hay un número considerable de niños en la población readmitida. En los cuatro primeros meses de 2015 fueron recibidas y registradas 919 personas. El número más considerable corresponde a personas de nacionalidad romaní. En 2013, la Oficina registró 2.577 personas; en 2012, 2.107; y en 2011, 1.606.

136. La Oficina del Comisionado ofrece apoyo profesional a los gobiernos autónomos locales para la preparación de planes de acción locales con el fin de incluir a las personas readmitidas de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Readmisión y, de esa manera, ofrecerles asistencia y medios adecuados. De los 182 municipios que adoptaron planes para la resolución de problemas relacionados con los migrantes en sus territorios, 87 revisaron los planes e incluyeron en ellos a las personas readmitidas.

137. En el presupuesto de la República de Serbia se incluyeron fondos para incitar a las dependencias de los gobiernos autónomos a adoptar medidas y realizar actividades orientadas a la resolución de los problemas de las personas readmitidas. En 2014 la Oficina del Comisionado consiguió 15 millones de dinares para financiar el proyecto de dichas dependencias para medidas y actividades de reintegración de personas readmitidas.

Artículo 14

Recomendaciones (párr. 17)

Judicatura independiente

138. El examen de la renovación del nombramiento de los jueces ha terminado y los jueces no designados se integraron en el sistema judicial de la República de Serbia. La Estrategia Nacional de Reforma Judicial para 2013-2018 se adoptó el 1 de julio de 2013 y el Plan de Acción para su aplicación se aprobó el 31 de agosto del mismo año. Dicha Estrategia prescribe cinco principios fundamentales de reforma que implican mejoras en la independencia, la imparcialidad y la calidad de la justicia, la competencia profesional, la rendición de cuentas y la eficiencia de la judicatura.

139. En lo que respecta a la independencia de la judicatura, la Estrategia específica la necesidad de enmendar la Constitución en la parte referente a la influencia de las autoridades legislativas y ejecutivas en el proceso de nombramiento y destitución de jueces, presidentes de tribunales, fiscales y fiscales auxiliares, así como de los miembros electivos del Consejo Judicial Superior y el Consejo Fiscal del Estado, que especifican la función y condición jurídica de la Academia Judicial, en cuanto mecanismo para el ingreso en la judicatura. Debido a la duración y complejidad del procedimiento de enmienda de la Constitución, se han prescrito varias medidas de transición con el fin de reforzar la independencia de la judicatura mediante enmiendas de las leyes sobre el poder judicial, en el marco de las disposiciones de la Constitución. El Consejo Judicial Superior y el Consejo Fiscal del Estado, interviniendo de conformidad con los objetivos estratégicos, deberían convertirse en instituciones clave de la judicatura, con plena competencia y un sistema de transparencia y rendición de cuentas claramente definido.

140. Durante el primer año de aplicación de esa Estrategia, se enmendaron varias leyes relativas al poder judicial y se llevaron a cabo actividades para analizar las disposiciones e identificar las enmiendas necesarias de la Constitución en la parte referente a la judicatura. Se nombraron presidentes de tribunales de todas las instancias. El Consejo Fiscal Superior y el Consejo Fiscal del Estado adoptaron los criterios y normas para la evaluación de las actividades de los jueces, presidentes de tribunales, fiscales públicos y fiscales públicos adjuntos e iniciaron actividades para formular los criterios y normas de nombramiento para los cargos judiciales. Las enmiendas previstas de la Ley del Consejo Fiscal Superior y el Consejo Fiscal del Estado mejorarán considerablemente la transparencia de las operaciones de ambos organismos. Comenzó la introducción del presupuesto por programas y se reforzaron las capacidades de las oficinas administrativas del Consejo Fiscal Superior y el Consejo Fiscal del Estado. Teniendo en cuenta la constante ampliación del ámbito de sus competencias, es todavía evidente la necesidad de reforzar las capacidades administrativas en el ámbito de las finanzas, el análisis y la planificación estratégica.

141. La Estrategia preveía también la institución del sistema de nombramiento y promoción de los jueces y fiscales basado en criterios claros, objetivos y preestablecidos. La mejora de la capacitación inicial y permanente de los titulares de ambos cargos judiciales, asociados de jueces y fiscales y representantes de profesiones judiciales, junto con el sistema de preparación de programas anuales amplios de capacitación y evaluación de los participantes, forma parte del planteamiento estratégico de la reforma de la Academia Judicial.

142. Dado que la ineficiencia ha sido el mayor problema de la judicatura de la República de Serbia durante mucho tiempo, esta Estrategia define toda una serie de medidas orientadas a mejorar la eficiencia, desde el perfeccionamiento de las leyes procesales hasta el establecimiento del sistema de justicia electrónica para la supervisión y corrección del funcionamiento de la red judicial. Con el establecimiento del sistema de alguaciles privados y notarios públicos y la mediación en la solución de controversias se pretende reducir el volumen de trabajo atrasado de los tribunales a fin de reducir la duración de los procedimientos judiciales y mejorar el acceso de los ciudadanos a la justicia, junto con la resolución acelerada de los casos antiguos e inversiones en infraestructura.

143. Desde el 1 de enero de 2014 está en funcionamiento una nueva red judicial con un mayor número de tribunales y fiscalías, que deberá reducir los costos y contribuir a facilitar el acceso de los ciudadanos a la justicia. La mejora de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en los tribunales y fiscalías públicas es permanente, pero existe todavía el problema de funcionamiento paralelo de varios sistemas incompatibles, que obstaculiza la supervisión de los parámetros estadísticos de eficiencia de la judicatura, el intercambio de datos entre los tribunales y las fiscalías públicas y la comprensión por las partes de la situación del caso y prolonga la duración misma de los procedimientos. La

situación de la TIC tendrá también efectos negativos en el alcance de la asignación automática de los casos.

144. El Tribunal Supremo de Casación preparó un programa uniforme para la resolución de los casos antiguos con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el programa de distribución de poderes. Las medidas previstas en ese programa se han aplicado ya en tribunales piloto particularmente seleccionados y han dado buenos resultados y contribuido a la aceleración del trabajo relacionado con los casos antiguos. La aplicación del programa será supervisada por el Grupo de Trabajo constituido por el Tribunal Supremo de Casación. El objetivo es reducir el número de casos atrasados en un 80% hasta finales de 2018.

Organización de tribunales y fiscalías

145. La nueva red judicial está integrada por tribunales de competencia general y especial. Los tribunales de competencia general son los siguientes: 66 tribunales básicos con competencia sobre el territorio de una ciudad y/o uno o varios municipios; 25 tribunales superiores con jurisdicción en el territorio de uno o varios tribunales básicos; cuatro tribunales de apelación con competencia en el territorio de un número mayor de tribunales superiores; y el Tribunal Supremo de Casación, que es la instancia judicial de mayor rango en la República de Serbia, con sede en Belgrado. Los tribunales de jurisdicción especial son los siguientes: 16 tribunales mercantiles con jurisdicción en el territorio de una o varias ciudades y/o varios municipios; el Tribunal Mercantil de Apelación, con jurisdicción en todo el territorio de la República de Serbia, con sede en Belgrado; y 44 tribunales de faltas con jurisdicción en el territorio de una ciudad o uno o varios municipios. El Tribunal de Faltas de Segunda Instancia tiene jurisdicción sobre todo en el territorio de la República de Serbia; su sede está en Belgrado y tiene departamentos (con jurisdicción en el territorio de varios tribunales de faltas) en Novi Sad, Niš y Kragujevac. El Tribunal Administrativo tiene jurisdicción en todo el territorio de la República de Serbia; su sede está en Belgrado y tiene departamentos (con competencia sobre varios tribunales superiores) en Novi Sad, Niš y Kragujevac.

146. El sistema de fiscalías públicas está integrado por la Fiscalía de la República de Serbia, cuatro fiscalías (Belgrado, Novi Sad, Niš y Kragujevac), 26 fiscalías superiores, 33 fiscalías básicas y dos fiscalías de jurisdicción especial. Las fiscalías básicas se encargan del procesamiento de los autores de delitos penales que han merecido sentencias de prisión de hasta diez años; las fiscalías superiores procesan a los autores de delitos penales sancionados con penas de prisión de más de diez años, así como otros delitos penales prescritos por la ley; las fiscalías de apelación responden a los recursos; y la Fiscalía de la República de Serbia se ocupa de los recursos jurídicos extraordinarios, adopta medidas para la protección de la constitucionalidad y legalidad y orienta y supervisa las actividades de las fiscalías. Asimismo, hay fiscalías de jurisdicción especial, a saber, la Fiscalía de la Delincuencia Organizada y la Fiscalía de Crímenes de Guerra, con jurisdicción en todo el territorio de la República Serbia y que intervienen como organismos de primera instancia y de apelación, mientras que en la Fiscalía Superior de Belgrado hay también un Departamento de Ciberdelincuencia, con jurisdicción también en todo el territorio de la República de Serbia en los casos que son de su competencia.

Procedimiento de deposición de magistrados y cargos fiscales

147. El marco regulador para la deposición de los magistrados está integrado por la Constitución de la República de Serbia y la Ley de la Judicatura. El 26 de marzo, el Consejo Fiscal Superior adoptó la decisión de remover del cargo a un juez del Tribunal de Apelación de Belgrado por una grave falta disciplinaria tipificada en párrafo 2, leído

conjuntamente con el párrafo 1 3), del artículo 90 de dicha Ley (retraso justificado en la preparación de las decisiones).

148. El marco regulador de la destitución de los fiscales es la Ley de la Fiscalía. El Reglamento sobre procedimientos disciplinarios y responsabilidad disciplinaria de los fiscales y fiscales adjuntos regula los casos de infracciones disciplinarias de los fiscales. Cuando una decisión que declare a un fiscal responsable de una infracción disciplinaria grave adquiera carácter definitivo, la Comisión Disciplinaria presenta una moción para la destitución del fiscal en cuestión al Consejo Fiscal del Estado. El 14 de junio de 2013, este Consejo adoptó la decisión de destituir a un Fiscal Adjunto de la Fiscalía Básica de Požega, culpable, según fallo definitivo del Tribunal de Apelación de Belgrado, del delito de soborno, que figura en el párrafo 3, leído conjuntamente con el párrafo 2, del artículo 367 del Código Penal.

Kosovo y Metohija

149. La situación de la judicatura en Kosovo y Metohija suscita preocupación, como se observa en los informes de la Misión de la OSCE en Kosovo a partir de enero de 2012, en los que, entre otras cosas, se señala lo siguiente: existen violaciones graves del principio de independencia judicial; hay un enorme volumen de casos retrasados y sentencias pendientes de aplicación; los jueces mantienen contactos officiosos con las partes en los conflictos incoados ante ellos; jueces y fiscales se ven sometidos a constante presión debido a numerosas amenazas e intimidación; y los prolongados retrasos y deficiencias procesales en la aplicación de las sentencias civiles y penales en los tribunales de Kosovo y Metohija violan el derecho a un juicio justo en un tiempo razonable, como demuestra el hecho de que haya 100.000 sentencias pendientes de ejecución solo en los casos civiles. Los mismos jueces y fiscales han confirmado que no tienen confianza en la "capacidad del actual servicio de seguridad para protegerles, en caso de amenazas".

Artículo 16

Inscripción en los registros oficiales generales sobre el estatuto personal de los ciudadanos

150. Los efectos positivos de la aplicación de la Ley de Libros de Registro se observaron inmediatamente después de su aprobación. El mayor número de solicitudes de inscripción posterior de nacimientos en los registros se recibió y resolvió en 2009. Ese año se recibieron 9.573 solicitudes; en 2010, 7.996; en 2011, 774; en 2012, 1.552; en 2013, 784; y en 2014, 419. Otras inscripciones en el registro de nacimientos en los años mencionados se llevaron a cabo en las condiciones establecidas por la ley para las solicitudes de inscripción en cuestión.

151. Asimismo, varias personas que no pudieron demostrar el nacimiento en los procedimientos administrativos consiguieron la inscripción en el registro de nacimientos de conformidad con las disposiciones de la Ley de Procedimiento No Contencioso: establecimiento de la fecha y lugar de nacimiento. Según datos del Ministerio de Justicia, en 2014 se resolvieron 149 solicitudes de establecimiento de la fecha y lugar de nacimiento.

152. La Ley de Libros de Registro y las Instrucciones sobre el mantenimiento de los libros de registro y sus distintas formas establecen el procedimiento para la renovación de los libros de registro destruidos o desaparecidos correspondientes al territorio de Kosovo y Metohija, de acuerdo con las cuales se realizaron más de 130.000 inscripciones entre 1999 y 2012, 3.649 en 2013 y 3.959 en 2014.

Artículo 17

Protección de los datos personales

153. La protección de los datos personales está garantizada por la Constitución de la República de Serbia y la Ley de Protección de los Datos Personales. La República de Serbia es parte en el Convenio para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal y su Protocolo Adicional, en colaboración con las instituciones de vigilancia y los sistemas de transmisión directa de datos transfronterizos. La decisión del Tribunal Constitucional adoptada en la sesión del 30 de mayo mantiene que los decretos no pueden ser una base jurídica válida para el procesamiento de los datos personales.

154. La Comisaría para la Información de Interés Público y la Protección de Datos Personales es un órgano gubernamental autónomo independiente en el ejercicio de su competencia, que realiza actividades de protección de los datos personales y cuyo amplio ámbito de competencia se define en el artículo 44 de la Ley de Protección de los Datos Personales.

155. Teniendo en cuenta que la Ley de Protección de los Datos Personales no define la protección de manera suficientemente precisa y completa, con las consiguientes dificultades en su aplicación, la Comisaría preparó un esbozo de ley que podría definir el mismo tema con mayor detalle y lo presentó al Ministerio de Justicia.

156. En relación con el procesamiento de datos personales en diferentes ámbitos (por ejemplo, atención de la salud, educación, asuntos internos), la Comisaría considera que deben regularse mediante leyes sectoriales independientes que definan claramente las áreas correspondientes. En la actualidad, en algunas de ellas se considera total o parcialmente la cuestión de los reglamentos legales, mientras que en otras no existen tales reglamentos (por ejemplo, en lo que se refiere a la video vigilancia y la biometría).

Vigilancia, interceptación de teléfonos u otros tipos de comunicación, escuchas y grabaciones de conversaciones por medios electrónicos y de otro tipo

157. El Código de Procedimiento Penal establece las condiciones para la aplicación de medidas probatorias especiales en el ámbito de la vigilancia electrónica de las comunicaciones, la expedición de órdenes de proceder y la ejecución y documentación de su aplicación en el desempeño de las actividades (arts. 161 a 180). Además de mediante ese Código, que es una de las bases para las operaciones policiales, el carácter secreto de las comunicaciones electrónicas, la interceptación legítima y el mantenimiento de los datos se regulan en la Ley de Comunicaciones Electrónicas (arts. 126 a 130). En todas las medidas probatorias especiales aplicadas en el ámbito de actividades del Departamento de Métodos de Investigación Especiales, es necesario contar con una orden escrita y razonada del tribunal.

Registro de viviendas y personas y exámenes corporales realizados por funcionarios

158. El registro de locales y edificios está regulado por la Ley de Procedimiento Penal, la Ley de la Policía y el Reglamento sobre las funciones de la policía. La inspección y el registro de personas están regulados también por la Ley de la Policía y el Reglamento sobre las funciones de la policía.

159. El registro es una medida probatoria cuya aplicación está regulada por las disposiciones del Código de Procedimiento Penal (arts. 152 a 160). Esta acción se llevará a cabo tras una orden judicial o mediante una autorización basada en la ley en casos excepcionales. En el caso de que un fiscal o un funcionario de policía autorizado realice un registro sin una orden previa, deberá notificarlo inmediatamente a un juez, que determinará

si se han cumplido todas las condiciones jurídicas para el registro. Se levantará acta del registro.

Artículo 18

Recomendaciones (párr. 20)

Situación de las iglesias y comunidades religiosas

160. De conformidad con la Ley de Iglesias y Comunidades Religiosas, los sujetos de libertad religiosa son las iglesias y las comunidades religiosas tradicionales, los grupos religiosos y otras organizaciones religiosas. Dicha Ley no contiene ninguna disposición sobre la autonomía, propiedades y financiación, servicios religiosos y actividades educativas culturales de las iglesias que represente una diferencia en el ámbito y tipo de derechos disfrutados por las iglesias y comunidades religiosas tradicionales, por un lado, y otras iglesias y comunidades religiosas, por el otro, lo que significa que no hay ninguna posición de privilegio de las iglesias y comunidades religiosas tradicionales.

161. A comienzos de 2013, en relación con propuestas e iniciativas iniciadas desde 2010 para la evaluación de la constitucionalidad y armonización de la Ley de Iglesias y Comunidades Religiosas con los documentos internacionales reconocidos, el Tribunal Constitucional adoptó una decisión que desestimaba las citadas propuestas y rechazaba la iniciativa. En su decisión, el Tribunal consideró, entre otras cosas, que la diferencia jurídica entre iglesias y comunidades religiosas tradicionales y otras comunidades religiosas no es discriminatoria, es decir, no es contraria a la prohibición general de discriminación, el principio de igualdad de trato de todas las iglesias y comunidades religiosas y la libertad de religión. Al formular esa opinión, el Tribunal tuvo en cuenta las Directrices para el examen de la legislación relativa a la religión o las creencias, preparadas por la OSCE y la Comisión de Venecia, así como las opiniones de expertos competentes de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos.

Objeción de conciencia

162. Entre 2011 y 2015, miembros de las fuerzas de reserva que habían prestado servicio militar con armas y participado en situaciones bélicas con unidades de guerra del ejército de Serbia presentaron 12 solicitudes de reconocimiento de la condición de objetor de conciencia.

Kosovo y Metohija

163. Se han producido ataques contra la Iglesia Ortodoxa Serbia, sus edificios y su clero y robos de iglesias y monasterios. Todos los casos se denunciaron oportunamente ante la Policía de Kosovo y la Fuerza de Kosovo pero en ninguno de los casos se recibió información sobre los resultados de la investigación ni se detuvo a ninguno de los infractores. La protección del patrimonio cultural y religioso de Kosovo y Metohija se ha puesto en manos de las Fuerzas de Policía de Kosovo, que temen por la seguridad de la población serbia y el clero ortodoxo. En los medios de comunicación de Kosovo y Metohija se ha informado recientemente de que en la sesión del llamado Senado de la Universidad de Priština se había propuesto la conversión en museo o demolición de la Catedral Ortodoxa Serbia inacabada de Cristo Salvador, ubicada en las inmediaciones del Campus Universitario de Priština.

164. Las condiciones generales de los cementerios ortodoxos en Kosovo y Metohija son lamentables. De los 329 cementerios examinados, 229 se encuentran en mal o muy mal

estado (58% del total). Solo 46 cementerios (12%) se encuentran en muy buen estado; 83 (21%) se encuentran en buen estado y 24 (9%) en estado decente. Por el contrario, en el norte de Kosovska Mitrovica, en la parte donde viven los serbios, hay un cementerio musulmán en el que ninguna de las tumbas ha sufrido daños, lo mismo que en otros cementerios musulmanes albaneses de las comunidades serbias de Kosovo y Metohija.

Artículo 19

Recomendaciones (párr. 19)

Romaníes

165. De conformidad con el proyecto de Plan de Acción para la Negociación del Capítulo 23, se ha elaborado un proyecto de Estrategia para la Inclusión de los Romaníes en la República de Serbia hasta 2025. Este documento está basado metodológicamente en el concepto de protección y tiene como base el Estudio inicial para la preparación de la Estrategia para la Inclusión de los Romaníes entre 2015 y 2025, preparado por la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías tras amplias consultas con los gobiernos autónomos locales, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones estatales y organismos independientes.

166. La Oficina para las Integraciones Europeas, la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías y el Equipo de Inclusión Social y Reducción de la Pobreza del Gobierno de la República de Serbia iniciaron el establecimiento de un mecanismo para la celebración de reuniones periódicas de coordinación sobre los proyectos destinados a mejorar la situación de los romaníes. El objetivo de esa iniciativa es conseguir que todos los beneficiarios de proyectos, donantes y equipos de ejecución pertinentes contribuyan, mediante el intercambio periódico de información sobre las actividades realizadas y previstas, a una utilización más eficiente y eficaz de los fondos presupuestarios y subsidios, con lo que contribuirían de forma considerable al proceso de mejora de la situación de los romaníes en la República de Serbia.

Cuestiones relativas a la situación de los romaníes

167. El Ministerio del Interior continuará supervisando la situación en el ámbito del registro de las residencias temporales y permanentes y la recopilación de datos sobre el número de personas que han hecho realidad el derecho de inscripción de los nacimientos en los libros de registros de nacimientos mediante el procedimiento de registro posterior de los nacimientos ante los órganos competentes a que se hace referencia en los párrafos 2 y 4 del artículo 6 de la Ley de Libros de Registro y la Ley de Procedimiento No Contencioso para la determinación del día y lugar de nacimiento ante los tribunales competentes. Se aplicaron plenamente todas las medidas y actividades que figuran en el Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia para Mejorar la Situación de los Romaníes en 2014.

Educación

168. Los puestos de auxiliar docente fueron sistematizados en el Reglamento núm. 20/2011 del Gobierno. Estos miembros del personal docente han realizado estudios de módulos acreditados de capacitación. En cooperación con el UNICEF, el Equipo de inclusión social y reducción de la pobreza del Gobierno de la República de Serbia llevó a cabo un análisis de las medidas en apoyo de los niños indigentes y estableció conjuntos de medidas que pueden contribuir a mejorar la educación de los niños romaníes en los gobiernos autónomos locales y en las escuelas. Ha comenzado la ejecución de la medida 5 del Proyecto del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP) de 2012, que es una actividad

relacionada con la formación de equipos móviles locales en 20 municipios del territorio de la República de Serbia donde participan también profesores auxiliares.

Empleo

169. La Agencia Nacional de Empleo tiene registrados 22.377 miembros de nacionalidad romaní, 10.355 de los cuales son mujeres (46,28%). Del total de personas registradas, 14.985 (66,9%) pertenecen a la categoría de desempleados de larga duración. Entre enero y octubre de 2014, encontraron trabajo 1.281 personas de nacionalidad romaní registradas en la Agencia (se suscribieron contratos de empleo con 640 personas, mientras que 641 fueron empleadas sin el correspondiente contrato). El 82,68% de las personas que consiguieron contratos de empleo obtuvieron empleos temporales.

170. El Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Política Social inició el procedimiento para la preparación del marco legislativo para regular el ámbito del empresariado social de conformidad con la práctica afirmativa de los países de la UE, como modelo de negocios, que debería representar un mecanismo de activación laboral y social de las personas con problemas de colocación y constituir una respuesta a las necesidades detectadas de la comunidad.

Atención social y atención de la salud

171. Gracias a los fondos del Ministerio de Salud se pudo contratar a 74 mediadores médicos. Hasta el 31 de agosto de 2014, mediante el programa de Aplicación del Plan de Acción sobre la Atención de la Salud de los Romaníes, se obtuvieron los siguientes resultados: se realizaron 37.502 visitas iniciales a familias y 170.278 visitas a familias o familiares con el fin de llevar a cabo medidas de educación médica mediante entrevistas planificadas y la distribución de folletos médicos; 140.408 ciudadanos fueron atendidos y registrados durante las visitas iniciales: 46.453 mujeres, 43.201 hombres y 50.754 niños; se distribuyeron documentos personales y fichas de salud a 16.330 ciudadanos; 28.003 ciudadanos designaron sus médicos; 30.018 niños fueron vacunados; fueron examinadas 4.500 mujeres embarazadas y en situación de maternidad; 12.617 mujeres fueron objeto de exámenes médicos sistemáticos; 11.177 mujeres designaron su ginecólogo; se realizaron 1.144 mamografías; y 7.710 niños fueron objeto de exámenes médicos sistemáticos en el contexto de la matriculación escolar.

Vivienda

172. El Ministerio de Construcción, Tráfico e Infraestructura ha llevado a cabo actividades para establecer el Sistema de Información Geográfica para los asentamientos precarios (romaníes), mediante la aplicación del Programa Nacional para la República de Serbia.

173. El Organismo de Vivienda de la República de Serbia ha llevado a cabo el Programa de Construcción de Apartamentos para Vivienda Social, adoptado por el Gobierno para seis ciudades del territorio de la República de Serbia (Zrenjanin, Kikinda, Pančevo, Kikinda, Niš y Čačak).

Recomendaciones (párr. 22)

Protección de los periodistas

174. Entre 2011 y 2014 se formularon cargos penales contra 26 personas por el delito de poner en peligro la seguridad de periodistas o personas que realizan funciones de importancia pública en el ámbito de la información, tal como se estipula en el artículo 138

del Código Penal, en el contexto de actividades profesionales realizadas por la parte perjudicada. Se investigó a siete personas por ese delito; se desestimaron como carentes de fundamento cinco querellas penales y fueron acusadas 13 personas. Se pronunciaron sentencias condenatorias en relación con ocho personas y tres fueron absueltas.

175. Las amenazas y los actos de violencia contra periodistas fueron calificados como amenazas graves a la libertad de expresión y el pluralismo de los medios de comunicación. Para hacer frente a ese desafío, es necesario que todos los órganos competentes se coordinen y que se logre una mayor conciencia sobre la necesidad de proteger la libertad de expresión. La CE señaló que era necesario garantizar la protección de los periodistas frente a las amenazas de violencia y prestar especial atención para acabar con la discriminación de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y trans y garantizar el respeto de sus derechos y libertades; esas recomendaciones se incorporaron en el informe de evaluación para la negociación del capítulo 23. Con el fin de aplicar esas recomendaciones, el proyecto de Plan de Acción sobre ese capítulo prescribe también las siguientes actividades para la protección de los periodistas:

- Enmiendas y adiciones del Reglamento sobre la administración de las fiscalías en relación con el mantenimiento de registros de los autores de delitos cometidos en detrimento de los periodistas. Con el fin de lograr el funcionamiento más eficiente de las fiscalías, se ha previsto designar como prioritarios los casos en que las partes perjudicadas sean periodistas.
- Preparación y firma de un acuerdo de cooperación entre la Fiscalía, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Cultura e Información en el que se establezca que las investigaciones de las amenazas de actos de violencia contra los periodistas deben recibir carácter prioritario.
- Preparación y firma de un acuerdo de cooperación entre la Fiscalía, el Ministerio del Interior y representantes de las asociaciones de periodistas. Este acuerdo deberá nombrar personas de enlace para la cooperación entre esas instituciones y establecer métodos y procedimientos de intercambio de información, así como un método para informar sobre eventos sin connotaciones delictivas y un método de identificación de los problemas y otras cuestiones relevantes para mejorar la cooperación.

Recomendaciones (párr. 21)

Abolición de la difamación como delito

176. Las enmiendas y adiciones del Código Penal introducidas a finales del 2012 despenalizaron la difamación como delito.

Libertad de expresión y libertad de los medios de comunicación

177. En agosto de 2014 se adoptaron las siguientes nuevas leyes sobre los medios de comunicación en el marco de la aplicación del Plan de Acción para la Estrategia de Desarrollo del Sistema de Información en la República de Serbia: Ley de Información Pública y Medios de Comunicación, Ley de Medios Electrónicos y Ley de Servicios de los Medios de Comunicación Públicos. Esas leyes estaban perfectamente armonizadas con el marco jurídico europeo y, para su aplicación cabal, el Ministerio de Educación e Información adoptó los siguientes reglamentos de conformidad con lo prescrito en la ley: Reglamento sobre la cofinanciación de proyectos de interés público en el ámbito de la información pública, Reglamento sobre el método de inscripción en el registro de representantes de los medios de comunicación extranjeros y oficinas representativas de medios de comunicación extranjeros, Reglamento sobre la documentación que debe

adjuntarse en el procedimiento de inscripción de los medios de comunicación en el registro, Reglamento sobre el método de recopilación de datos para crear y mantener registros uniformes sobre el pago de cuotas para los servicios de los medios de comunicación públicos, y Reglamento sobre la financiación temporal de los medios de comunicación públicos en 2015.

178. Esos reglamentos se elaboraron mediante amplias consultas con los ministerios competentes, la Secretaría Provincial de Cultura e Información, representantes del sector civil, asociaciones de medios de comunicación y periodistas y representantes de la OSCE, y con asistencia de expertos de la CE implicados en el Proyecto del IAP de fortalecimiento de la libertad de los medios de comunicación, del Ministerio de Cultura e Información. Un componente importante de ese proyecto tiene como objetivo reforzar la libertad de expresión y la profesionalidad en la actividad periodística prestando asistencia para la ejecución de proyectos del Fondo de los Medios de Comunicación.

179. De conformidad con los objetivos específicos del Estado, el nuevo marco jurídico sienta las bases para la renuncia del Estado a la propiedad de los medios de comunicación, la transparencia en la propiedad, la transición al sistema de cofinanciación programática de proyectos en el ámbito de la información pública y la protección del pluralismo informativo. La Agencia de Privatización es la encargada de la privatización de los medios de comunicación. Una excepción a ese respecto es la relativa a los medios de comunicación fundados por los consejos nacionales de las minorías del país. Si bien estos se financian fundamentalmente con cargo al presupuesto, la Ley de Información Pública y Medios de Comunicación dispone que los consejos nacionales pueden fundar medios de comunicación. Asimismo, de conformidad con la ley, la República de Serbia creó dos medios de comunicación públicos: la Radiotelevisión de Serbia y la Radiotelevisión de Vojvodina. En 2014 y 2015, los servicios de medios de comunicación públicos se financiaron con cargo al presupuesto de la República de Serbia, después de lo cual comenzará un sistema de financiación basado en la recaudación de cuotas.

180. En lo que respecta a la transparencia en la propiedad de los medios de comunicación, el marco jurídico la hace posible mediante el establecimiento del Registro de Medios de Comunicación. Las disposiciones de la Ley de Información Pública y Medios de Comunicación, que regula la inclusión de datos pertinentes en el Registro de los Medios de Comunicación, se aplican desde el 13 de febrero de 2015.

181. En cuanto a la cofinanciación programática de proyectos en el ámbito de la información pública, la Ley de Información Pública y Medios de Comunicación estableció la obligación de la República de Serbia, la provincia autónoma y el gobierno autónomo local de convocar anualmente, con el fin de tener en cuenta el interés público, una licitación para la cofinanciación de proyectos en el ámbito de la información pública, así como otra licitación independiente para la cofinanciación de proyectos en los idiomas de las minorías nacionales. El Ministerio de Cultura e Información ha convocado en 2015 seis licitaciones para la cofinanciación de proyectos en el ámbito de la cultura (información pública en idiomas de las minorías nacionales; producción de contenidos informativos en el ámbito de la información pública; información pública para las personas con discapacidad; organización y participación en reuniones especializadas, científicas y conexas, así como mejora de las normas profesionales y éticas en el ámbito de la información pública; información pública para los miembros de la población serbia en los países de la región; y ejecución de proyectos a través de los medios de comunicación electrónicos con sede en el territorio de Kosovo y Metohija).

Artículo 20

Prohibición de la incitación al odio por motivos nacionales, raciales o religiosos

182. Mediante enmiendas y adiciones, se agregó al Código Penal el artículo 54.a, que introduce una circunstancia especial para la determinación de la pena por actos motivados por el odio. Si se cometió un delito penal motivado por el odio basado en la raza, la religión, la afiliación nacional o étnica, el sexo, la orientación sexual o la identidad de género de otra persona, el tribunal deberá considerar esa circunstancia como agravante, a no ser que se estipule como atributo de un delito penal.

Kosovo y Metohija

183. El patrimonio cultural de la nación serbia cuenta con unas 1.300 iglesias, monasterios y otros edificios, localidades y locales. Aproximadamente 150 iglesias, monasterios y otros edificios fueron destruidos, a pesar de que 61 de ellos estaban declarados como monumentos culturales. Asimismo, se destruyeron o robaron más de 10.000 iconos, piezas artísticas religiosas y artículos de servicios religiosos, que finalizaron en los mercados ilícitos de antigüedades de todo el mundo. Se destruyeron o sufrieron daños 5.261 tumbas de 256 cementerios ortodoxos serbios, y en más de 50 cementerios no ha quedado ni una sola tumba intacta.

184. Se realizan intentos constantes y persistentes para cambiar de nombre y exterminar la presencia del patrimonio cultural y religioso serbio. En abril de 2014 hubo otra campaña de amenazas a las iglesias serbias de Kosovo y Metohija impulsada por autores desconocidos, pero no por ello menos peligrosos, de pintadas en los muros del Monasterio de Visoki Dečani.

185. Las disposiciones de la Ley de Enmiendas y Adiciones de la Ley 04/L-054 de Kosovo sobre la situación y derechos de los veteranos de guerra, personas con discapacidad, veteranos, miembros del Ejército de Liberación de Kosovo, víctimas de violencia sexual durante la guerra, víctimas civiles y sus familias no contribuyen a la conciliación, la integración ni la vida en común, y alientan más bien de forma manifiesta las diferencias y separaciones.

Artículo 21

Libertad de reunión

186. El artículo 151 del Código Penal, que forma parte del capítulo sobre delitos penales contra las libertades y derechos del hombre y el ciudadano, reconoce el delito penal de prohibición de reuniones públicas, que debe proteger el derecho a la libertad de reunión mediante el reconocimiento de la responsabilidad penal.

187. En 2011 se prohibieron 35 reuniones públicas; en 2012, diez; en 2013, 13; y en 2014, 19. Durante los tres primeros meses de 2015, se tomaron dos decisiones que prohibieron la celebración de reuniones públicas autorizadas y se derogó una decisión que prohibía la celebración de una reunión pública, después de repetidos procedimientos y de que se adoptara una decisión para autorizarla.

Artículo 22

Libertad de asociación

Asociaciones

188. Para contribuir a la aplicación de la Ley de Asociaciones se adoptaron los siguientes reglamentos: Reglamento sobre fondos para el fomento de programas o la falta parcial de fondos para la financiación de programas de interés público realizados por asociaciones y Reglamento sobre contenido, método de inscripción y mantenimiento del registro de asociaciones.

189. Esta Ley establece que las asociaciones deberán registrarse de forma voluntaria. Al inscribirse en el Registro, una asociación debe obtener la condición de entidad legal, mientras que en el caso de asociaciones no inscritas en el Registro, que carecen de la condición de entidades legales, se aplican las normas jurídicas sobre asociaciones civiles. La supervisión de la aplicación de la Ley será realizada por el Ministerio de Administración Pública y Autogobierno Local, mientras que la supervisión de la inspección se llevará a cabo por el procedimiento de inspección administrativa.

190. El procedimiento de inscripción, registro y publicación de datos y documentos que, de conformidad con una ley diferente, son objeto de inscripción, registro y publicación en los registros mantenidos por la Agencia de Registros de Empresas, así como otras cuestiones de importancia para la inscripción, registro y publicación están regulados detalladamente en la Ley sobre el Registro en la Agencia de Registros de Empresas. Según datos de dicha Agencia, se han inscrito en el Registro de Asociaciones 24.710 asociaciones y uniones de asociaciones, mientras que en el Registro de Asociaciones Extranjeras se inscribieron 50 oficinas representativas de asociaciones extranjeras.

Partidos políticos

191. La Ley de Partidos Políticos regula el establecimiento y la condición jurídica de los partidos políticos, su inscripción y baja del registro, la cesación de los partidos políticos y otras cuestiones de importancia para sus actividades. Los partidos políticos deben establecerse y actuar expresamente de conformidad con el principio territorial, y obtendrán la condición de entidad jurídica al inscribirse en el Registro de Partidos Políticos.

192. Al 1 de enero de 2015, el Registro de Partidos Políticos mantenido por el Ministerio de Administración Pública y Autogobierno Local contenía 101 partidos políticos registrados (96 de ellos en activo). De ese total, 58 son partidos de minorías nacionales (56 de ellos en activo).

Prohibición de constitución y limitación de la constitución y actividades de asociaciones y partidos políticos

193. Según datos de la Agencia de Registros de Empresas, desde que comenzó a aplicarse la Ley de Asociaciones hasta el 1 de enero de 2015 no se adoptó ninguna decisión que desestimara la inscripción de una asociación en el Registro, mientras que se adoptaron 213 decisiones que rechazaban solicitudes de inscripción de la constitución de una asociación en el Registro por razones legales formales.

194. Mediante una decisión de 12 de junio de 2012, el Tribunal Constitucional prohibió las actividades de la asociación ciudadana *Otacastveni pokret Obraz* debido a acciones encaminadas a la violación de derechos humanos y de minorías garantizados y a la incitación al odio por motivos nacionales y religiosos. El Tribunal Constitucional ordenó la eliminación de dicha asociación del Registro de Asociaciones. La Agencia de Registros de

Empresas eliminó esa asociación del Registro el día en que recibió notificación de dicha decisión.

195. Durante el examen de las solicitudes presentadas por los partidos políticos y de la documentación adjunta, el 1 de enero de 2015 el Ministerio de Administración Pública y Autogobierno Local adoptó dos decisiones que desestimaban una solicitud de inscripción de la armonización de organizaciones políticas en el Registro de Partidos Políticos, presentada por el Partido de Veteranos de Serbia y el Movimiento Serbio Unido con sede en Belgrado, debido a que, en virtud de fallos definitivos del Primer Tribunal Básico de Belgrado, los solicitantes habían sido declarados culpables de un delito penal continuado de falsificación de documentos, que figura en el párrafo 1, leído conjuntamente con el artículo 61, del artículo 355 del Código Penal, a saber, porque habían presentado al Ministerio de Administración Pública y Autogobierno Local, en calidad de presidente de las organizaciones políticas, varios documentos falsos adjuntos a las solicitud de inscripción en el registro de partidos políticos.

196. El Ministerio de Administración Pública y Autogobierno Local adoptó decisiones que rechazaban las solicitudes de inscripción en el Registro de Partidos Políticos por razones jurídicas formales. Las decisiones del Ministerio de Administración Pública y Autogobierno Local son definitivas y no es posible incoar ninguna acción contra ellas ante el Tribunal Administrativo.

197. Desde que comenzó la aplicación de la Ley de Partidos Políticos no se ha realizado ninguna inscripción en el Registro de Partidos Políticos acerca de la iniciación de procedimientos para la prohibición de actividades de ningún partido político, y el Ministerio de Administración Pública y Autogobierno Local no adoptó ninguna decisión de eliminación de ningún partido político del Registro debido a que el Tribunal Constitucional hubiera adoptado una decisión de prohibición de actividades de un partido político.

Artículo 23

Situación de las mujeres embarazadas

198. Desde abril de 2013, en que comenzó la aplicación de las enmiendas y adiciones de la Ley del Trabajo para la protección de las mujeres embarazadas que trabajaban por un tiempo limitado y cuyos empleadores no podían rescindir sus contratos de empleo hasta el vencimiento de la licencia de maternidad y/o la licencia para el cuidado de los hijos, ha aumentado el número de solicitudes presentadas por mujeres que se encontraban en esa situación. En 2013, 58 empleadas, que habían quedado embarazadas mientras tenían un contrato de empleo de duración limitada y cuyos contratos de empleo habían sido rescindidos por los empleadores, recurrieron a la inspección de trabajo por rescisión improcedente del contrato de empleo. Tras la supervisión de la inspección, los empleadores concertaron contratos de empleo con todas las mujeres embarazadas cuyos contratos de empleo habían sido rescindidos anteriormente en contravención de la Ley del Trabajo.

199. De conformidad con la Ley sobre el Ejercicio de los Derechos a la Atención de la Salud para los Niños, Mujeres Embarazadas y Puérperas y Niños de hasta 18 años de Edad, las mujeres embarazadas y puérperas disponen de un período de hasta 12 meses después del parto de un hijo vivo para recibir servicios completos de atención de la salud, incluido el derecho a medicamentos de conformidad con la Ley del Seguro de Salud y medidas generales del Fondo de la República de Serbia, así como al reembolso de los gastos de transporte para el uso de los servicios de atención de la salud, con independencia de la base del seguro social y del hecho de que su tarjeta de seguro de salud sea o no válida.

Artículo 24

Derechos del niño

200. En febrero de 2012 la República de Serbia firmó el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

201. La Asamblea Nacional realiza sus actividades relativas a la protección de los derechos del niño mediante la intervención de un *Comité de los Derechos del Niño* establecido en julio de 2012, y propuso oficialmente la abolición de la prescripción de los delitos sexuales contra niños.

Protección de los niños frente a los malos tratos y el descuido

202. La colaboración intersectorial entre los ministerios que se ocupan de las cuestiones relacionadas con el trabajo y la política social, la mano de obra, los asuntos internos y la atención de la salud se estableció mediante el Protocolo general de protección de los niños contra los malos tratos y el descuido. Teniendo en cuenta dicho Protocolo, se adoptaron los siguientes documentos: Protocolo especial sobre el comportamiento de los órganos judiciales para la protección de los menores de edad, Protocolo especial para la protección de los niños frente a los malos tratos y el descuido en las instituciones de bienestar social, Protocolo especial sobre el comportamiento de los funcionarios de policía para la protección de los menores frente a los malos tratos y el descuido en las instituciones educativas y Protocolo especial sobre el sistema de atención de la salud para la protección de los niños frente a los malos tratos y el descuido. Asimismo, se aprobó el Protocolo general para la acción y cooperación de las instituciones, órganos y organizaciones en situaciones de violencia doméstica e infligida por la pareja contra la mujer, en el que se establece expresamente que un niño víctima de violencia doméstica debe ser considerado como testigo de esa violencia.

Artículo 25

Sistema electoral

203. De conformidad con la Ley de Ministerios de 2014, el Ministerio de Administración Pública y Autogobierno Local se ocupará de los asuntos relacionados con la administración pública que incluyen también, entre otras cosas, el mantenimiento del registro electoral único.

204. La Ley del Registro Electoral Único prescribe que la inscripción en el registro electoral único será condición para el ejercicio del derecho al voto. El registro electoral será mantenido por el Ministerio de Administración Pública y Autogobierno Local, mientras que una parte del registro electoral correspondiente al área del gobierno autónomo local será actualizada periódicamente por la administración municipal o urbana. Según datos del Ministerio, al 1 de enero de 2015 había un total de 7.018.361 votantes inscritos en el registro electoral único. En orden a la aplicación de la Ley del Registro Electoral Único, se adoptaron las Instrucciones sobre la manera de incorporar los registros electorales existentes en el registro electoral único y las Instrucciones para la aplicación de la Ley del Registro Electoral Único.

205. Las elecciones están reguladas en la Ley de Elección de los Miembros del Parlamento, la Ley de Elección del Presidente y la Ley de Elecciones Locales. Esta última establece un sistema electoral proporcional y una unidad electoral única (el municipio). Las enmiendas relativas al anterior período incluido en el informe hacen referencia a las soluciones en relación con las candidaturas y la distribución de los mandatos. Los candidatos a consejeros, de conformidad con dicha Ley, pueden ser propuestos por partidos

políticos reconocidos, coaliciones de partidos políticos reconocidos y grupos de ciudadanos cuyas listas electorales estén respaldadas con firmas de al menos 30 votantes por propuesta para cada candidato del registro electoral. Para ello, la persona que realiza la propuesta debe tener en el registro electoral al menos un tercio de candidatos del número total de consejeros pendientes de elección. En las unidades de gobierno autónomo con menos de 20.000 votantes, los registros electorales se establecerán si están firmados al menos por 200 votantes.

206. La Ley de Elecciones Locales prescribe que, en las unidades de autogobierno local mixtas en el plano nacional, debe prestarse especial atención a la representación de los partidos políticos de las minorías nacionales en las asambleas de las unidades de gobierno autónomo local con ocasión del nombramiento de las juntas electorales para la elección de los consejeros. De la misma manera, en esas unidades de gobierno autónomo local, deberá prestarse atención a la representación proporcional de las minorías nacionales en las asambleas de las unidades de gobierno autónomo local. Dicha Ley hizo posible que los partidos políticos de las minorías nacionales y las coaliciones de partidos políticos de minorías nacionales participaran en la distribución de los mandatos, una vez terminadas las elecciones, aun cuando sus votos representarían menos del 5% del número total de votantes efectivos.

Kosovo y Metohija

207. En las elecciones locales de 2013 y en las elecciones generales de 2014 en Kosovo y Metohija se registraron irregularidades y manipulaciones de las normas relacionadas con las elecciones y una mayoría enorme de personas desplazadas de Kosovo y Metohija no pudieron ejercer su derecho al voto. Esa asociación planteó el problema del tratamiento ilegítimo de las personas desplazadas por las autoridades, que no reconocen su personalidad legal, con la motivación política evidente de que el número de votantes serbios fuera lo más reducido posible. Los serbios desplazados no pudieron ejercer su derecho a inscribirse en los registros electorales por diversas alegaciones.

208. Antes de las elecciones extraordinarias celebradas el 8 de junio de 2014, se propuso primero y, luego, se aplazó la adopción de una nueva Ley de Elecciones, cuya aplicación otorgaría menos derechos a los miembros de las comunidades. No obstante, mediante algunas decisiones de la Comisión Electoral Central y enmiendas de las normas electorales, todas las enmiendas previstas se llevaron a cabo en detrimento de la comunidad serbia, con inclusión de medidas de discriminación. Los albaneses, que eran mayoría en la Comisión Electoral Central, votaron que en todas las comunidades donde vivían serbios debía haber también albaneses, y donde había solo albaneses no debía haber serbios en las juntas electorales. Se introdujeron numerosos obstáculos administrativos para impedir la inclusión de serbios desplazados en el registro electoral, y se autorizó a las comisiones electorales municipales a negarse a aplicar las opiniones oficiales con respecto a la aceptación de los votos de los serbios desplazados.

209. En total, 39.300 personas desplazadas habían presentado solicitudes para votar por correo, 6.500 de las cuales se aceptaron. Hubo casos registrados de candidatos electorales sin derecho a voto, a pesar de lo cual la Comisión Electoral Central reconoció la validez de sus candidaturas. Se establecieron y llevaron a cabo procedimientos de apelación de tal manera que incluso cuando se aprobó el recurso fue imposible realizar los trámites a tiempo para poder votar.

210. De un total de 32.000 apelaciones, 16.355 (50%) se presentaron oportunamente y se aceptaron 5.458. Como solución de última instancia, se presentaron recursos ante el Tribunal Constitucional en el plazo de 24 horas desde la recepción de la información sobre el rechazo. El número de votantes en el registro electoral final fue mayor que el número de habitantes de Kosovo y Metohija, según el censo.

Artículo 26

Recomendaciones (párr. 8)

Representación de mujeres en la administración pública, los gobiernos autónomos locales y los cargos de toma de decisiones

211. Uno de los pasos importantes para lograr una mejor participación de las mujeres en la vida pública y política fue la adopción de la Ley de Enmiendas y Adiciones de la Ley de Elección de Representantes a la Asamblea Nacional. En ella se establece que, de cada tres candidatos, debe haber al menos un miembro del sexo menos representado. La Ley de Elecciones Locales contiene disposiciones semejantes.

212. Las enmiendas de dicha Ley dieron lugar a un aumento del número de mujeres miembros de la Asamblea Nacional, que subió del 20,4% entre 2008 y 2012 al 34% después de las elecciones de mayo de 2012. Entre los ministros del Gobierno de la República de Serbia hay cuatro mujeres. En 2011, el Comisionado para la Protección de la Igualdad de Género tuvo en cuenta una recomendación de la Asamblea Nacional de la República de Serbia acerca de la participación de las mujeres en las delegaciones internacionales.

213. En noviembre de 2014 las mujeres con cargos ejecutivos en el Ministerio de Defensa y el Ejército de Serbia representaban el 19,31% del total de mujeres empleadas. En el Ministerio del Interior, esa proporción ha ido también en aumento (14,5% frente al 10,3% de 2013). Los resultados del análisis de género realizados en la Agencia de Información de Seguridad indican que la representación de mujeres en cargos ejecutivos ha aumentado con respecto a 2013, sobre todo en el nivel estratégico de gestión. En la Administración de Aduanas del Ministerio de Finanzas la representación de mujeres en puestos de toma de decisiones era del 28,5% en 2014 en relación con el número total de altos cargos de dirección. En la Dirección de Ejecución de las Sanciones Penales del Ministerio de Justicia y en las dependencias orgánicas, las mujeres son el 29% del total de empleados. En el Ministerio de Administración Pública y Autogobierno Local hay 18 mujeres en cargos directivos.

No discriminación

214. Según datos estadísticos del Comisionado para la Protección de la Igualdad de Género relativos al período iniciado en 2010, aproximadamente el 17,5% de todas las denuncias recibidas hacían referencia a la discriminación en los procedimientos ante las autoridades públicas. La discriminación está principalmente presente en el procedimiento de empleo o en el trabajo (38%), en la educación y la formación profesional (7,5%) y en la prestación de servicios públicos o uso de edificios y superficies (7,2%). El Comisionado recibió más de 3.500 denuncias y remisiones de ciudadanos desde el comienzo de sus actividades.

215. La Estrategia para la Prevención y Protección de la Discriminación en el período comprendido entre 2014 y 2018 se adoptó el 27 de julio de 2013 y el Plan de Acción para su aplicación se aprobó el 2 de octubre de 2014. La Estrategia tiene como objetivo prevenir la discriminación y mejorar la situación de nueve grupos vulnerables (mujeres, niños, personas con discapacidad, personas de edad, población de lesbianas, gays, bisexuales y trans, minorías nacionales, refugiados, desplazados internos y miembros de otros grupos migrantes vulnerables, personas cuyo estado de salud puede ser motivo de discriminación, y miembros de comunidades religiosas y grupos religiosos pequeños) especialmente expuestos a la discriminación.

216. El 13 de agosto de 2015 se constituyó el Consejo del Gobierno de la República de Serbia encargado de supervisar la aplicación de la Estrategia. La labor del Consejo es supervisar los progresos en la ejecución de las medidas, la aplicación de las actividades y el cumplimiento de los plazos establecidos y alertar oportunamente sobre los posibles problemas en la aplicación.

Kosovo y Metohija

217. No están protegidos los derechos de propiedad de los serbios y miembros de las comunidades, sobre todo de las personas desplazadas. Los serbios presentaron 18.000 reclamaciones de indemnización por daños ante los tribunales de Kosovo y Metohija (40% del número total de casos civiles no resueltos); un gran número de documentos falsificados estaban relacionados con la propiedad y los contratos de transferencia de derechos de propiedad; se iniciaron 40.612 procedimientos ante el Organismo de Bienes Raíces de Kosovo para la restitución de tierras usurpadas; según datos oficiales, se habían ocupado ilegalmente casi 700.000 parcelas pertenecientes a serbios; solo 1.691 (11%) solicitudes presentadas dieron lugar a la restitución efectiva de la tierra a su propietario.

218. Los estudios estadísticos de las sentencias y los casos ocultan el alcance real de las sentencias de tribunales de Kosovo que desestiman las reclamaciones presentadas por serbios que solicitan indemnización por los daños registrados en las propiedades destruidas.

219. Más de 200.000 personas están todavía desplazadas y el método con que se ha diseñado y llevado a cabo el censo en Kosovo y Metohija excluyó a todas las personas desplazadas debido a la duración de su residencia fuera de la provincia (más de un año). Por otro lado, se recibió a un gran número de albaneses procedentes del exterior, que tienen documentos personales locales y por lo tanto cumplen los requisitos de estar inscritos como residentes permanentes, aunque vienen a Kosovo y Metohija una o dos veces al año para visitar a sus familiares. Asimismo, dicho censo de población y vivienda conlleva implícitamente certificados de propiedad otorgados en un momento determinado, que tuvieron que ser abandonados por los propietarios efectivos cuando tuvieron que abandonar el país y convertirse en personas desplazadas.

220. Para la comunidad serbia, ese censo significa la legalización del hecho y las consecuencias de la depuración étnica de Kosovo y Metohija y la aceptación de un modelo demográfico cambiado por la fuerza. Del número total de 427 aldeas y lugares de Kosovo y Metohija donde vivían serbios y miembros de otras comunidades, 311 han sido objeto de depuración étnica y ahora solo viven en ellas albaneses de Kosovo.

221. La difícil situación de los repatriados y la imposibilidad de ejercer los derechos humanos fundamentales provocan el aislamiento creciente de la población serbia debido a su retirada a enclaves o aldeas aisladas. Su situación económica es peor que la del resto de la población e incluso que la de las demás personas desplazadas y repatriados que viven en comunidades serbias más numerosas. Además, es obvio que la Ley de Amnistía se ha aplicado en forma selectiva, según la afiliación étnica de los autores o presuntos autores de actos delictivos.

Artículo 27

Recomendaciones (párr. 23)

Participación en pie de igualdad de las minorías nacionales en los asuntos públicos y la vida política

222. La República de Serbia tiene un marco legislativo adecuado para la protección de los derechos de las minorías nacionales, que incluye la Ley de Funcionarios Públicos, la cual prescribe que el empleo en los órganos gubernamentales es posible para todos los candidatos en las mismas condiciones. Los candidatos se seleccionan de acuerdo con sus calificaciones, conocimientos y aptitudes.

223. No obstante, no hay registros sobre la representación de miembros de las minorías nacionales en los asuntos públicos. En el censo de población de 2011 la Oficina de Estadística de la República de Serbia recopiló los datos sobre la afiliación nacional de los ciudadanos de conformidad con la ley (incluido un recurso que alegaba que los ciudadanos no estaban obligados a declarar su afiliación nacional). Esos registros pudieran utilizarse para establecer la representación de las minorías nacionales en los asuntos públicos y la vida política y para determinar la conveniencia de introducir medidas afirmativas con el fin de lograr la total igualdad de participación en los asuntos públicos y la vida política.

Consejos nacionales de las minorías nacionales

224. En enero de 2014, el Tribunal Constitucional adoptó una decisión⁵ en la que se declaraba que algunas disposiciones de la Ley de los Consejos Nacionales de las Minorías Nacionales relativas a las facultades de dichos consejos eran incompatibles con la Constitución. Una parte de esa Ley relativa a las elecciones y la constitución de los consejos nacionales de las minorías nacionales se enmendó en mayo de 2014 con el fin de eliminar numerosas irregularidades registradas en las primeras elecciones a los consejos nacionales, celebradas en 2010. Entre otras cosas, la protección judicial administrativa frente a todos los actos es responsabilidad del ministerio competente en la aplicación de las leyes, mientras que la Comisión Electoral de la República de Serbia se convirtió en el órgano supremo encargado de las elecciones para los consejos nacionales.

225. Las segundas elecciones para consejos nacionales de las minorías nacionales se celebraron a finales de octubre de 2014. Los miembros de las minorías nacionales eligieron 17 consejos (minorías albanesa, ashkali, bosniaca, búlgara, bunjevci, valaca, griega, egipcia, húngara, alemana, romaní, rumana, rutena, eslovaca, eslovena, ucraniana y checa) en elecciones directas, mientras que los miembros de los consejos nacionales de Macedonia, Montenegro y Croacia se eligieron en la asamblea electoral.

Documentos estratégicos

226. Para la aplicación de las recomendaciones de la CE, en el marco de las negociaciones de la República de Serbia para la adhesión a la UE, el proyecto de Plan de Acción para la Negociación del Capítulo 23 prescribe la adopción del Plan de Acción para las Minorías Nacionales hasta el cuarto trimestre de 2015 y una nueva Estrategia para el Mejoramiento de la Situación de los Romaníes en la República de Serbia.

⁵ IUz No. 882/2010.